



# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### SECRETARÍA GENERAL

3845

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de mayo de 2010, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

- 1181.- Aprobar el ingreso a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación ejecutiva del mes de abril de 2010, por importe de 155.323,64 €
- 1182.- Aprobar la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Huesca, para 2010.
- 1183.- Conceder al Ayuntamiento de Albelda un anticipo extraordinario de 12.000 € a cuenta de la liquidación de la recaudación voluntaria de IBI de naturaleza urbana y rústica, ejercicio 2010.
- 1184.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Obras de abastecimiento y evacuación de aguas en Baldellou».
- 1185.- Aprobar el gasto relativo a la contratación de una asistencia técnica vinculada al proyecto «CUL-TUBER: El cultivo de la trufa como impulsor de desarrollo sostenible de la provincia de Huesca», adjudicando el mismo a Ana Isabel Incausa Ginés, por importe de 6.600 € IVA incluido.
- 1186.- Conceder una prórroga, a varios ayuntamientos, para la justificación de las subvenciones concedidas para diversas obras.
- 1187.- Acceder al cambio de destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe para la obra «Cambio de puertas de emergencia, adecuación de vestuarios, duchas y servicios y mantenimiento general del polideportivo», pasando a la nueva finalidad de «Reparación de la playa del vaso de la piscina grande», con el mismo presupuesto y financiación.
- 1188.- Dejar sin efecto las subvenciones denominadas «Piscinas», concedidas al Ayuntamiento de Montanuy, por no haberse podido ejecutar dichas obras y por lo tanto no justificarse en el plazo concedido.
- 1189.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Reforma y equipamiento Centro Social de Torres de Alcanadre» (núm. 96, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 39.264,53 €
- 1190.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Acondicionamiento y pavimentación c/ Mayor y Pza. de la Iglesia, en Osso de Cinca» (núm. 70, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 23.341,08 €
- 1191.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «II Fase de urbanización c/Mayor y c/La Reja, de Estiche de Cinca» (núm. 78, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 60.000 €
- 1192.- Aprobar la certificación núm. 7, obras «Mejora abastecimiento de agua a los núcleos de Caldearenas» (núm. 35, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 23.307,81 €
- 1193.- Aprobar la certificación núm. 5, obras «DPH-Barrera de seguridad en accesos en el ámbito local» (núm. 2, Plan Convenio DPH-Dirección General de Tráfico-2008), por 49.975,70 €
- 1194.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Construcción edificio servicios múltiples, en Baldellou» (núm. 6, Plan Obras Complementarias-2009), por 20.614,09 €
- 1195.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Construcción edificio servicios múltiples en Baldellou» (núm. 6, Plan Obras Complementarias-2009), por 9.385,91 €
- 1196.- Aprobar la certificación núm. 1-L., obras «Acondicionamiento accesos a Llagunas y Ardanué (Laspauüles)», siendo beneficiaria de la misma Benito Arnó e Hijos, S.A., por importes de 183.273,59 y 17.540,41 € respectivamente.
- 1197.- Autorizar la asistencia de diverso personal de la Diputación Provincial al curso «Conducir eficiente», a celebrar en Huesca.
- 1198.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación relativa a la asistencia técnica a la dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud construcción de la variante de la ctra. HU-V-9601. Tramo Egea-cruce Esplugá. Separata n.º 1 (p.k. 0+000 a p.k. 2+920), por importe de 68.730 € IVA incluido.
- 1199.- Aprobar el gasto relativo a la ejecución de varias obras e instalaciones complementarias en las naves del Polígono Sepes de Huesca, adjudicando dicho contrato a Construcciones de Obras Públicas e industriales, S.A., por importe de 37.973,62 € IVA incluido.
- 1200.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el B.O. de la provincia, publicados en el mes de abril.
- 1201.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 377/2010, sobre la aportación de la Diputación provincial al Centro San Juan de Dios de Almacellas (Lérida), al haberse dado de baja uno de los tutelados.
- 1202.- Adjudicar definitivamente a Tiabo Equipos, S.L. la contratación de la obra «Proyecto de mejora de redes de saneamiento de Bonansa, Bébiles, Cirés y Buirra (Bonansa)», por importe de 354.085,13 € IVA incluido.
- 1203.- Adjudicar definitivamente a Tiabo Equipos, S.L. la contratación de la obra «Abastecimiento y renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Bielsa. Fase I», por importe de 599.661,72 € IVA incluido.
- 1204.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al servicio de recogida de papel y cartón usados de los centros de la Diputación Provincial, adjudicando dicho contrato a Chatarras y Contenedores Hermanos Marquina, S.L., por importe de 5.000 € IVA incluido.
- 1205.- Aprobar la certificación núm. 4, obras «Nueva conducción para el abastecimiento de Yebra de Basa y mejora suministro de agua, 2.ª fase y depósito de hormigón armado con casetas de válvulas» (núm. 40, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 142.972,48 €
- 1206 y 1207.- Autorizar a dos funcionarios la asistencia al curso «Diseño de páginas Web», organizado por la FAMCP, a celebrar en Huesca.
- 1208.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Vialx Industrias Asfálticas, S.L., la contratación de la obra «Refuerzo firme en la ctra. HUM0601 entre la intersección de Sinués y Aísa», por importe de 363.615,41 € IVA incluido.
- 1209.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Mejora del abastecimiento a los núcleos del término municipal de Boltaña. Aguilar», «Mejora abastecimiento a los núcleos del término municipal de Boltaña-Campodarré» y «Mejora abastecimiento a los núcleos del término municipal de Boltaña. Conexión Boltaña-Margueda».
- 1210.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 75.700 € para diversas obras.

1211.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento del cultivo de la trufa durante el ejercicio de 2010, así como las bases reguladoras de las mismas.

1212.- Designar al Tribunal que ha de valorar la convocatoria de adscripción, en comisión de servicios en distinta escala o especialidad, con carácter temporal a puestos de Administrativos.

1213.- Cancelar la garantía definitiva de 8.297,66 € constituida por Vialx Industrias Asfálticas, S.L., en garantía de ejecución de las obras de «Acondicionamiento accesos núcleos rurales de El Pueyo de Araguás».

1214.- Cancelar la garantía definitiva de 4.149,55 € constituida por Hormigones Grañén, S.L., en garantía de ejecución de las obras de «Refuerzo del firme acceso a Santa Engracia (Loarre)».

1215.- Adjudicar definitivamente a Espina Obras Hidráulicas, S.A. la obra de «Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento del núcleo urbano de Lascuarre», por importe de 456.789,05 € IVA incluido.

1216.- Adjudicar definitivamente a Paobal Albalate, S.L. la contratación de la obra «Mejora de la red de distribución de agua y saneamiento de Labuerda», por importe de 426.262,91 € IVA incluido.

1217.- Autorizar al Ayuntamiento de Secastilla una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida para la elaboración artesanal de conservas de caza, 3.ª fase, hasta el 12 de agosto de 2011.

1218.- Aprobar la realización del gasto menor relativo a la realización de la Auditoría de Seguimiento del certificado AENOR de Gestión Ambiental, por importe total de 6.388,12 € IVA incluido.

1219.- Adjudicar definitivamente a la empresa Aimé Gavilondo Díaz, la prestación del servicio de coordinación general de los festivales organizados por la Diputación Provincial, ejercicio 2010, por importe de 23.500 € IVA incluido.

1220.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipo de caja fija núms. 5 y 6 de 2010, por importe de 13.362,89 € rendidas por una habilitada, procediéndose a su reposición.

1221.- Aprobar el gasto menor relativo a la impresión de 3.000 ejemplares de la publicación «Huesca hacia la sostenibilidad, buenas prácticas e iniciativas ambientales en el Alto Aragón», adjudicando el mismo a la empresa CEAM, por importe de 15.521 € IVA incluido.

1222.- Aprobar el pago a los ayuntamientos de la liquidación de la recaudación voluntaria por actas de inspección del IAE, correspondiente al primer trimestre de 2010.

1223.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación relativa al servicio de vigilancia y seguridad en el XIX Festival Internacional de las Culturas-Pirineos Sur, Lanuza y Sallent de Gállego, edición 2010, por importe de 226.500 € IVA incluido.

1224.- Aprobar el gasto relativo a la ejecución de las intervenciones precisas de adecuación de accesos y limpieza del solar en la finca ubicada en c/Cleriguech, 1, de Huesca, adjudicando dicho contrato a la empresa Hidrológica de Mantenimiento, S.L., por importe de 6.419,09 € IVA incluido.

1225.- Conceder una subvención máxima de 14.000 € a la Comarca del Sobrarbe, para la realización de un taller de artesanía y ornamentación para personas discapacitadas.

1226.- Rectificar la financiación de la obra «Ejecución de edificio para consultorio médico local, en Villanúa», incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación del año 2010.

1227.- Designar al Presidente de la Diputación, don Antonio Coscolluela Bergua, y al Diputado don Antonio Romero Santolaria, representantes de la Corporación en el Consejo Rector del Consorcio «Candidatura Juegos Olímpicos Zaragoza-Pirineos 2022».

1228.- Desestimar el recurso de alzada presentado contra las calificaciones otorgadas en la valoración para la selección de un Auxiliar Técnico de Informática.

1229.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Acondicionamiento localizado HU-V-6104 acceso a Hoz de Jaca», con un importe de ejecución por contrata de 57.366,90 € IVA incluido.

1230.- Transferir a la Fundación Festival de Cine de Huesca el 50% de la consignación presupuestaria (50.000 €), destinada a la misma en el presente ejercicio económico y transferir el otro 50% a la presentación de la memoria económica de la 38.ª edición del Festival de Cine de Huesca.

1231.- Adjudicar definitivamente a Kathleen Jespers, la contratación de la producción general y coordinación de montajes de los festivales organizados por la Diputación Provincial de Huesca en 2010, por importe total de 29.000 € IVA incluido.

1232.- Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga del «Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Jaca, la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, la Real Federación Española de Deportes de Invierno y las estaciones de esquí de Candanchú y de Astún, para la gestión de inversiones del Centro especializado de Tecnificación deportiva de deportes de invierno, en Jaca», para el ejercicio 2010, y aportar la cantidad de 12.000 € correspondientes a dicho ejercicio.

1233 y 1234.- Autorizar a dos funcionarios para viajar en comisión de servicios, a Dakar, con motivo de la puesta en marcha del proyecto de cooperación entre los Festivales Pirineos Sur y Banlieu Rytme.

1235.- Autorizar a un funcionario para asistir al curso sobre «Inspección de Tributos Locales» a celebrar en Málaga.

1236.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación por importe total de 372.749,99 €

1237.- Conceder a Construcciones Butarrei, S.L. una prórroga en el plazo de ejecución de la obra «Dotación abastecimiento y vertido a los núcleos de Loarre, Sarsamarcuello y Linás de Marcuello (fase II)», hasta el 30 de junio de 2010.

1238.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Conservación de accesos rurales (Graus)», con un importe de 57.139,72 € IVA incluido, encargando la ejecución de las mismas a la empresa Vialx Industrias Asfálticas, S.L.

1239.- Proceder a la devolución de los ingresos duplicados o excesivos que se han producido en esta Diputación durante el mes de abril pasado, a diversos contribuyentes.

1240.- Aprobar la realización del gasto relativo a la conectividad y mantenimiento del material informático de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial durante el mes de mayo de 2010, a la empresa Telefónica de España, SAU, por importe de 14.979 € IVA incluido.

1241.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IBI.

1242.- Encargar a Morillo Monclús, S.L. la ejecución de los trabajos necesarios para la corrección del deslizamiento de laderas y del fallo de los muros que sustentan la carretera en el acceso a Plan-Gistañ, por un importe estimado en 250.000 € IVA incluido.

1243.- Aprobar la cuenta justificada del pago «a justificar», por una cuantía de 30.000 € para proceder al segundo pago del caché del concierto de Carlinhos Brown, dentro del Winter Pirineos Sur.

1244.- Aprobar la addenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las tres diputaciones provinciales, las comarcas y municipios aragoneses para la organización y realización del programa «Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE)», por importe de 117.673,22 €

1245.- Autorizar a un funcionario el inicio de una licencia sin retribuir de 4 días.

1246.- Archivar las actuaciones y declarar caducados los expedientes relacionados con inserción de anuncios en el B.O. de la provincia, por no haber autoliquidado y pagado la tasa correspondiente.

1247.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes las cantidades correspondientes a recibos del IBI.

1248.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Ensanche del puente sobre el barranco de Valdecarreta, en c/Fraga, de Ballobar» (núm. 23, Plan programa de obras en caminos y carreteras-2009), por 38.226,15 €

1249.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Terminación de las obras de mejora de accesos rurales a Boltaña» (núm. 9, Plan diferencias ejecución planes-2007), por 19.786,68 €

1250.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Ensanche y mejora acceso a Burceat (Barbastro)» (núm. 19, Plan Programa de Obras en caminos y carreteras-2009), por 72.114,03 €

1251.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Ensanche y mejora acceso a Burceat (Barbastro)» (núm. 1, Plan programa de obras en caminos y carreteras-2010), por 23.043,18 €

1252.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Mejora del abastecimiento, distribución de agua y saneamiento en El Grado (segregado n.º 1)» (núm. 3, obras Convenio ciclo integral del agua-2009), por 183.083,67 €

1253.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Acondicionamiento del firme en el acceso a Castellano (Aínsa-Sobrarbe)» (núm. 62, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2009), por 50.000,19 €

1254.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipos de caja fija rendidas por varios habilitados, por un total de 49.128,05, procediéndose a su reposición.

1255.- Contratar la inserción de publicidad XVII Concurso Gastronómico «Comer en el Altoaragón» con Radio Huesca, S.A.U, por un importe de 5.104 € IVA incluido.

1256.- Autorizar a una funcionaria la asistencia al curso sobre «Nuevas tecnologías y protección de datos», organizado por la FAMPC, a celebrar en Huesca.

1257.- Dejar sin efectos la reducción de una hora en su jornada habitual que venía disfrutando una funcionaria.

1258.- Personarse en el procedimiento concursal n.º 119/2010 en defensa de los derechos de la Hacienda Pública Municipal de Huesca, Benasque, Biescas y Fiscal, y, consecuentemente, designar al letrado-asesor de la Tesorería Provincial, don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa.

1259.- Aprobar el gasto y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por un total de 223.762,90 €

1260.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra «Refuerzo del firme en el acceso a Roda de Isábena», por importe de 154.801,29 € IVA incluido.

1261.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra consistente en «Reparaciones puntuales en los accesos a Albalatillo, Ballobar y Alcubierre-Cantalobos», por importe de 12.216,22 € IVA incluido.

1262.- SIN EFECTO.

1263.- Iniciar el expediente de contratación relativo al servicio de desarrollo e implantación de la sede electrónica en el sistema de portales de la Diputación Provincial de Huesca, por un valor estimado de 118.000 € IVA excluido.

1264.- Aprobar la realización del gasto relativo al alquiler de un stand para las XI Jornadas sobre tecnologías de la información para la modernización de las administraciones locales, a Viajes el Corte Inglés, S.A., por importe de 6.800 € IVA incluido.

1265.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/20 del Presupuesto General que supone la incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de la Diputación provincial, por un importe de 11.000 €

1266.- Conceder al Ayuntamiento de Sahún el cambio de destino de la subvención concedida para la obra «Parque infantil en Sahún» pasando a ser para la de «Recuperación entorno polideportivo».

1267 al 1269.- Acceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE.

1270.- Acceder a la devolución de 284,61 € a R. y B. C., S.L., por ingresos indebidos del IAE.

1271.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Plan en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 149/2010, interpuesto por Endesa Generación S.A., y, consecuentemente, designar al letrado de los Servicios Jurídicos de la Diputación, don Alejandro Jorge Floris Beamonte, para llevar a cabo dicha defensa.

1272.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Benasque en el procedimiento ordinario núm. 107/2010, interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., y, consecuentemente, designar a los letrados de los servicios jurídicos de asistencia a municipios para llevar a cabo dicha defensa.

1273.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Villanova en el procedimiento ordinario núm. 145/2010-B, interpuesto por France Telecom España, S.A., y, consecuentemente, designar a los letrados de los servicios jurídicos de asistencia a municipios para llevar a cabo dicha defensa.

1274.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Alquézar-Radiquero en el procedimiento ordinario núm. 160/2010, interpuesto por D.ª M.ª S.Z.O., y, consecuentemente, designar a los letrados de los servicios jurídicos de asistencia a municipios para llevar a cabo dicha defensa.

1275.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Siétamo en el procedimiento ordinario núm. 107/2010, interpuesto por don A.G.B., y, consecuentemente, designar a los letrados de los servicios jurídicos de asistencia a municipios para llevar a cabo dicha defensa.

1276.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del Servicio Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra contenida en el proyecto de «Mejora de la red de distribución de agua y saneamiento de Labuerda», adjudicando el mismo a Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, S.L., por un total de 16.411,12 €

1277.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del Servicio Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra contenida en el proyecto de «Abastecimiento y renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Bielsa. Fase I», adjudicando el mismo a PROINTEC., por un total de 20.868,23 €

1278.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del Servicio Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra contenida en el proyecto de «Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento del núcleo urbano de Lascuarre», adjudicando el mismo a PROINTEC., por un total de 17.312,30 €

1279.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del Servicio Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra contenida en el proyecto de «Mejora de las redes de saneamiento de Bonansa, Bibles, Vires y Buira, del municipio de Bonansa», adjudicando el mismo a Altoaragón de Ingeniería Civil, S.A., por un total de 14.871,58 €

1280.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. los trabajos necesarios para solucionar «Varios hundimientos de calzada en el acceso a Sin y Serveto (Tella-Sin)», por un importe estimado de 50.000 € IVA incluido.

1281.- Adjudicar, provisionalmente, a varias empresas, por lotes, la contratación del servicio de conectividad a Internet de la red de telecentros de la Diputación Provincial

1282.- Delegar en los ayuntamientos de Fago y Salas Altas, la contratación y ejecución de las obras de «Pavimentación y urbanización de la Plaza Mayor y del entorno del lavadero de Fago» y «Pavimentación tramo en la c/Barriomato», respectivamente.

1283.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentación de Vicién» (núm. 36, Plan Obras Complementarias-2009), por 50.000 €

1284.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «VI Fase Centro Social en Albalatillo» (núm. 1, Plan Obras Complementarias-2009), por 35.000 €

1285.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Pavimentación y acondicionamiento de Ronda Levante y camino Levante de Frula, 3.ª fase» (núm. 16, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 29.879,99 €

1286.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Nuevo aparcamiento en Aísa» (núm. 8, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 45.000 €

1287.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Nuevo aparcamiento en Aísa» (núm. 5, Plan Provincial de Cooperación-2008), por 43.000 €

1288.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Biscarrués en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 105/2010-B, interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A., y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Diputación para llevar a cabo dicha defensa.

1289.- Adjudicar a la Asociación Actividades Goya los servicios del programa «Goya y su época en el Aula», por importe de 4.507 € impuestos incluidos.

1290.- Adjudicar a la empresa Biella Nuei la adquisición de 300 ejemplares del disco-libro-DVD de Biella Nuei y Azawan «Casser le Mur-Romper el Muro», por importe de 6.264 € impuestos incluidos.

1291 al 1294.- Conceder a varios contribuyentes la exención solicitada del IVTM, a partir del ejercicio 2010.

1295.- Desestimar la solicitud presentada por don I.E.B. de bonificación en el IVTM por tener una antigüedad superior a 25 años, al no estar incluida en la Ordenanza del Ayuntamiento de Panticosa el referido beneficio fiscal.

1296.- Conceder a don J.N.A. la bonificación del 50% en la cuota del IVTM, del vehículo HU-1448-F, por tener una antigüedad superior a 25 años.

1297.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para redacción de proyecto constructivo de mejora de un tramo de la ctra. HU-V-8501 de acceso a Berbegal, adjudicando el mismo a Altoaragón de Ingeniería Civil, S.L.P., por importe de 5.916 € IVA incluido.

1298.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Valoración y Selección de Documentación Administrativa de la Diputación Provincial.

1299.- Desestimar el recurso de reposición formulado por don J.P.O., en relación con la resolución del contrato del servicio de un facultativo auxiliar a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de rehabilitación del edificio para Residencia de Panticosa.

1300.- Desestimar el recurso de reposición formulado por D.ª L.S.G. en relación con la resolución del contrato del servicio de un facultativo director de la obra de ejecución de la obra de rehabilitación de edificio para Residencia en Panticosa.

1301.- Aprobar el gasto relativo al servicio de patrocinio del programa especial «Atrévete», desde Binéfar, adjudicando dicho contrato a la empresa Radio Huesca, S.A., por un importe de 6.960 € IVA incluido.

1302.- Denegar a con F.G.V. el aplazamiento/fraccionamiento del pago de IBI urbana.

1303.- Aprobar la obra solicitada por el Ayuntamiento de Broto para la modernización y mejora de la eficiencia del alumbrado público en Bergua y conceder al mencionado Ayuntamiento una subvención de 24.581,50 € correspondientes al 80% de la inversión de la obra.

1304.- Iniciar expediente de revocación de la subvención de hasta 6 puntos de interés del préstamo que se concedió al Ayuntamiento de Broto para la rehabilitación de la antigua casa del médico de dicha localidad, dado que el Ayuntamiento ha cancelado el préstamo hipotecario

1305.- Delegar en el Ayuntamiento de San Juan de Plan la contratación y ejecución de las obras de «Pavimentación de c/Cinqueta, de San Juan de Plan».

1306.- No conceder a C.S., S.A. la exención en el IBI, para el sito en Barbastro, c/ Academia Cerbuna, 2.

1307.- Designar, a don Javier Bail Ramón, como profesor del Curso «Aspectos clave en el programa de recaudación y gestión de la Diputación Provincial», a celebrar en la Diputación Provincial de Huesca.

1308.- Designar, a don Carlos Latorre Galicia, como profesor del Curso «Introducción a base de datos MySQL», a celebrar en la Diputación Provincial.

1309.- Aprobar definitivamente el proyecto de ejecución de la obra «Ensanche y mejora de la ctra. Torre la Ribera-Serrate» con un presupuesto de 877.895,15 €

1310 y 1311.- Autorizar a dos funcionarios para viajar, en comisión de servicios, a Casablanca, al objeto de asistir a la celebración de la puesta en marcha del «Proyecto de Cooperación Regards Croisses/Miradas cruzadas entre los Festivales Pirineos Sur y Boulevard».

1312.- Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución de la obra «Redes de abastecimiento y alcantarillado en el núcleo Lago de Barasona (Puebla de Castro)», por un importe de 1.169.286,64 € IVA incluido.

1313.- Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución de la obra «Mejoras de abastecimientos a diversos núcleos del municipio de Foradada del Toscar. Separata I», por importe de 378.855,52 € IVA incluido.

1314.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de las «Obras complementarias al proyecto de ensanche y mejora HU-V-6411: Acceso a Seira».

1315.- Autorizar a diverso personal, la asistencia a la acción formativa «Aspectos clave en el manejo del programa de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial. 1.ª edición».

1316.- Nombrar a los directores técnicos en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Abastecimiento y renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Bielsa. Fase I».

1317.- Nombrar a los directores técnicos en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento del núcleo urbano de Lascuarre».

1318.- Nombrar a los directores técnicos en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Mejora de la red de distribución de agua y saneamiento de Labuerda».

1319.- Aceptar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, suspendiendo el procedimiento de revocación y admitiendo a trámite la justificación enviada. Asimismo, proceder al abono de la subvención concedida para el entorno urbano de la iglesia parroquial.

1320.- Nombrar a los directores técnicos en fase de ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Mejora de redes de saneamiento de Bonansa, Bibiles, Cirés y Buira (Bonansa)».

1321.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección, mediante concurso-oposición, de un Letrado Asesor, y designar al Tribunal calificador de la misma.

1322.- Reconocer, a D.ª Adelaida Cano Tolosana, a efectos de trienios, los trabajos realizados con anterioridad.

1323.- Devolver a Peiralun, S.L. la cantidad de 133,56 € resultado de la compensación de liquidación del IBI.

1324.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 791.109,03 €

1325.- Acordar una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida a don José Manuel Olivares Bafaluy, en el marco de la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra, hasta el 6 de julio de 2011.

1326.- Conceder una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida a Promoción Turístico Rural Loarre, S.L., hasta el 6 de julio de 2011, en el marco de la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra.

1327.- Autorizar a diverso personal la asistencia a la acción formativa «Introducción a Base de Datos MySQL. 1.ª edición», a celebrar en Huesca.

1328.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor de la Diputación Provincial de Huesca, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

1329.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorero de la Diputación Provincial de Huesca, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

1330.- Contratar el servicio de realización de una residencia artística y producción de una exposición conjunta con la artista Safaa Erruas, dentro del marco del «Programa de intercambio de profesionales, músicos y artistas plásticos entre España y Marruecos», con Miguel Mainar Boria, por importe de 3.000 € IVA incluido, a los que se añadirán 450 € en concepto de dietas.

1331.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Castillazuelo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 154/2010, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Diputación para llevar a cabo la misma.

1332.- Conceder, con efectos de 1 de enero de 2010, la exención en el IBI solicitada por ADIF, para el inmueble sito en Grañén, RD Aragón, 30.

1333.- Determinar el orden de preferencia para asignar las plazas del curso sobre «Aplicación Práctica de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos».

1334.- Conceder al Ayuntamiento de Broto una prórroga, hasta el 18 de septiembre de 2010, para la justificación de la obra «Terminación del depósito de regulación de agua n.º 2, en Broto».

1335.- Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. la ejecución del cruce de la ctra. provincial HU-V-3301 de acceso a Santa Eulalia la Mayor.

1336.- Designar a D.ª Esther Sanz Mallada para el desempeño temporal, en comisión de servicios, del puesto de Administrativo en la Intervención de Fondos.

1337.- Designar a D.ª Sonia Cortés Carrera para el desempeño temporal, en comisión de servicios, del puesto de Administrativo en la Sección de Gestión Tributaria.

1338.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras a la empresa Constructora del Sobrarbe Almunia, S.L., por importe de 15.889,17 € IVA incluido.

1339.- Aprobar el anexo al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por el contratista de la obra «Ensanche puente sobre barranco de Valdecarrera, en c/ Fraga» (Ballobar).

1340.- Aceptar la justificación parcial presentada por el Ayuntamiento de Canfranc, por importe de 13.110,85 € para «Adquisición de plataforma elevadora para centro de interpretación del Medio Natural».

1341.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras, a la empresa Abadías Citoler, S.L., por importe de 3.100,45 € IVA incluido.

1342.- Aprobar la certificación núm. 6, obras «DPH.- Barrera de seguridad en accesos en el ámbito local» (núm. 2, Plan Convenio DPH-Dirección General de Tráfico-2008), por 2.787,58 €

1343.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Depósito regulador y renovación de red de distribución y saneamiento en Santa Cruz de la Serós» (núm. 50, Plan ciclo integral del agua-2007), por 57.731,45 €

1344.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Proyecto modificado del depósito en Linás y mejora de las redes de distribución y saneamiento (T.M. Torla)» (núm. 5, Plan convenio ciclo integral del agua-2009), por 65.806,63 €

1345.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Mejora abastecimiento de agua en el Ayuntamiento de Veracruz» (núm. 38, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 26.948,20 €

1346.- Aprobar la certificación núm. 4, obras «Renovación de la red de abastecimiento y alcantarillado de Baells» (núm. 4, Plan Convenio ciclo integral del agua-2009), por 76.265 €

1347.- Aprobar el adicional correspondiente a la obra «Barrera de seguridad en accesos de ámbito local», siendo beneficiaria de la misma Segusenyal, S.L., por importe de 16.786,18 €

1348.- Entender prorrogado el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Huesca y ADELPA, y proceder al abono de 24.040 € importe de la subvención establecida en el mismo.

1349.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra de «Mejora drenaje superficial y seguridad vial en el acceso a Santa María de Buil, por importe de 27.636,14 € IVA incluido, encargando la misma a Hormigones del Pirineo, S.A.

1350.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras a Hidrológica de Mantenimiento, S.L., por importe de 6.957,41 € IVA incluido.

1351.- Conceder al Ayuntamiento de Bierge un préstamo sin interés de 30.000 € para contribuir a la financiación de obras y servicios de competencia municipal.

1352.- Conceder al Ayuntamiento de Foradada del Toscar un préstamo sin interés de 18.000 € para contribuir a la financiación de obras y servicios de competencia municipal.

1353.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Santa Cilia en el contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 183/2010, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial para llevar a cabo dicha defensa.

1354.- Devolver a EULEN, S.A. la garantía definitiva de 11.500,28 € constituida en garantía del contrato del servicio de limpieza de las dependencias de la Diputación Provincial, ejercicio 2008.

1355 y 1356.- Denegar a varios el aplazamiento/fraccionamiento del pago de varias deudas.

1357.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arceses y cunetas en varias carreteras de la provincia a la empresa Abadías Citoler, por importe de 14.832,30 € IVA incluido.

1358.- Practicar la compensación entre las deudas que tienen contraídas varios ayuntamientos, por el concepto de Plan Telefónica, Préstamos y Telecentros, y los créditos reconocidos a su favor en concepto de compensación 5.º anticipo a cuenta de la recaudación del IBI, del presente ejercicio, por importe total de 4.195,86 €

1359.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliares de Administración General, y designar al Tribunal calificador de la misma.

1360.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2010.

1361.- Adjudicar definitivamente a Enmarcaciones Robert, S.C., la prestación del servicio de transporte, montaje, desmontaje, embalaje y devolución de 12 exposiciones itinerantes, que suponen un mínimo de 40 movimientos a desarrollar durante el año 2010, por importe de 24.159,54 € IVA incluido.

1362.- Practicar la compensación entre las deudas que tiene contraídas el Ayuntamiento de Tella-Sin por el concepto de recargo provincial sobre el IAE, ejercicios 2003 a 2007 y los créditos reconocidos a su favor en concepto de 5.º anticipo a cuenta de la recaudación de IBI del presente ejercicio, por importe total de 2.539,21 €

1363.- Adjudicar el contrato menor a Esteban Ania Albiac, para el pago del servicio de apoyo exterior y tratamiento de imágenes de la Fototeca provincial, durante los meses de enero a abril, por importe de 13.920 € IVA incluido.

1364.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Señalización horizontal en varias carreteras de la provincia» (núm. 15, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2010), por importe de 13.217,24 €

1365.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento del núcleo urbano de Santaliestra y San Quílez, fase II» (núm. 2, Plan Convenio ciclo integral del agua-2009), por 95.789,37 €

1366.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Mejora redes abastecimiento y saneamiento del núcleo urbano de Santaliestra y San Quílez, fase I» (núm. 49, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 25.271,10 €

1367.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Abastecimiento y evacuación de aguas en Camporells» (núm. 7, Plan Convenio ciclo integral del agua-2009), por 87.230,81 €

1368.- Autorizar la asistencia de diverso personal a la acción formativa «Aspectos clave en el manejo del Programa de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial. 2.ª edición», a celebrar en Huesca.

1369.- Designar a los profesores que han de impartir el curso «Open Office», 1.ª y 2.ª ediciones», a celebrar en Huesca.

1370.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arceses y cunetas en varias carreteras de la provincia a Conservación del Altoaragón, S.L., por importe de 12.673,96 € IVA incluido.

1371.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arceses y cunetas en varias carreteras de la provincia a Concepción Gracia Mallada, por importe de 7.507,91 €

1372.- Conceder, a Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A. (COSEHISA), una prórroga en el plazo de ejecución de las obras «Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento del núcleo urbano de Santaliestra y San Quílez, fase I» y «Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento del núcleo urbano de Santaliestra y San Quílez, fase II», hasta el 23 de julio de 2010.

1373.- Encargar a COPEISA la ejecución de los trabajos en el «Paso superior sobre ferrocarril en el camino de Algayón-Esplús en el entorno de Vispesa».

1374.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 199.984 € por la celebración de ferias en el año 2010.

- 1375.- Dejar sin efecto el Decreto 704/2009, relacionado con la comisión de servicios que venía desempeñando una funcionaria.
- 1376.- Adjudicar provisionalmente, a UTE/Vialex Industrias Asfálticas, S.L.-Hormigones del Pirineo, S.A.-Hormigones Grañén, S.L., la contratación de la obra «Adecuación caminos rurales en la provincia, años 2010-2011», por un total de 1.964.884,08 € IVA incluido.
- 1377.- Conceder a varios ayuntamientos el cambio de destino de las subvenciones concedidas para diversas obras incluidas en el Plan Complementario del año 2010.
- 1378.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Mejora de la red de distribución de agua y saneamiento de Labuerda».
- 1379.- Conceder subvenciones a varias entidades locales, por importe de 241.366,84 € para adquisición de diverso material destinado a los Parques de Protección Civil y/o Extinción de Incendios.
- 1380.- Delegar, a favor del Diputado don Francisco Mateo Rivas, la asistencia a la reunión del Patronato de la Fundación Jaca 2007.
- 1381.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación relativa al servicio de desarrollo e implantación de la sede electrónica en el sistema de portales de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe de 118.000 € IVA incluido.
- 1382.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 2246/2007, en relación con las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo de la Comisión Informativa de Hacienda y Recaudación (Comisión Especial de Cuentas) de la Diputación Provincial, a propuesta del titular de la Secretaría, actuando en delegación de éste, a los funcionarios don Jaime Porquet Colomina, Interventor, como titular, y a D.ª Gemma Serreta Oliván, Jefe de Sección de Control Interno, como suplente.
- 1383.- Iniciar procedimiento de resolución de la contratación de la obra «Acondicionamiento sistema de accesos locales a Ilche».
- 1384.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 528.578,08 €
- 1385 y 1386.- Autorizar a dos funcionarias la asistencia al curso sobre «Nuevas tecnologías y protección de datos», organizado por la FAMPC, a celebrar en Huesca.
- 1387.- Aprobar las cuentas justificativas de anticipos de caja fija rendidas por varios habilitados, por un total de 26.451,75 € procediéndose a su reposición.
- 1388.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de esta Diputación, correspondiente al mes de mayo de 2010, por un total de 593.218,84 €
- 1389.- Aprobar la nómina del mes de mayo de 2010 de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 82.586,70 €
- 1390.- Revocar la subvención de 4.779 € concedida al Ayuntamiento de Bárcabo, para el suministro eléctrico a BD Iglesia, s/n, en Suelves, por no haber presentado la documentación justificativa de la realización de la misma.
- 1391.- Revocar la subvención de 66.398 € concedida al Ayuntamiento de Sabinánigo, para electrificación del pueblo de Ceresola, por no haber presentado la documentación justificativa de la realización de la misma.
- 1392.- Continuar abonando la subvención que se concedió a don Ramón Marsol Mora y a don José Joaquín Gracia Cierco dentro del Programa de impulso demográfico en la provincia, por seguir cumpliendo ambos los requisitos exigidos en las bases.
- 1393.- Aprobar el pago a los ayuntamientos del anticipo n.º 5 a cuenta de la recaudación voluntaria por recibo de IBI urbana y rústica del ejercicio 2010, por un total de 3.246.602,31 €
- 1394.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra consistente en «Bacheos varios en Plan, San Juan de Plan y Saravillo», con un importe de ejecución por contrata de 14.147,74 € IVA incluido.
- 1395.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra consistente en «Colocación de barrera de seguridad en el tramo Tramacastilla-Sandiniés (Sallent de Gállego)» por un importe de 7.781,93 € IVA incluido, encargando dicho contrato a la empresa Segunsenyal, S.L.
- 1396.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Protección de los taludes de desmonte en la ctra. de acceso a Gistaín. Tramo cruce de Viadós-Gistaín», por un total de 19.739,72 € IVA incluido.
- 1397.- Aprobar inicialmente el proyecto de la «Actuaciones varias en accesos rurales de la comarca del Sobrarbe», por importe de 127.150,60 € IVA incluido.
- 1398.- Aprobar inicialmente el proyecto de «Refuerzo de firme del acceso HU-V-2024 Ansó-Zuriza-Límite de Navarra (Ansó)», por importe de 202.875,87 €
- 1399.- Adjudicar, provisionalmente, a Multimático Huesca, S.L., la contratación del servicio de atención a usuarios y mantenimiento del equipamiento informático de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Huesca, por importe total de 96.039,58 € IVA incluido.
- 1400.- Adjudicar definitivamente a D.ª María Tosat Martínez la contratación del servicio de apoyo a la gestión de los programas de Artes Plásticas, por importe de 23.640 € IVA incluido.
- 1401.- Adjudicar definitivamente a Vialex Industrias Asfálticas, S.L. la obra «Refuerzo firme en la ctra. HUM0601 entre la intersección de Sinués y Aísa», por un total de 363.615,41 € IVA incluido.
- 1402.- Adjudicar definitivamente a Centro Técnico Veterinario, S.L. la contratación de los servicios de recogida, traslado y mantenimiento de perros abandonados, en las instalaciones que la Diputación Provincial ha habilitado a tal efecto.
- 1403.- Aprobar y proceder a la firma de la addenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Huesca para la celebración de la Feria Internacional de Teatro y Danza en la ciudad de Huesca, aportando la Diputación un máximo de 32.000 €
- 1404.- Aprobar el gasto relativo al suministro de señales y bandas sonoras, por importe de 14.879,44 € adjudicando el mismo a la empresa Patricio Cabezas, S.A.
- 1405.- Autorizar al Ayuntamiento de Siétamo para el cruce de la ctra. HU-V-3313 de Castejón de Arbanjés, con motivo de la celebración de la 2.ª carrera pedestre «VII Millas Romanas Villa de Siétamo».
- 1406.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Almacén municipal de Castillonroy» (núm. 13, Plan Obras Complementarias-2009), por 28.488,47 €
- 1407.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Urbanización c/Calvario, en Esplús» (núm. 46, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 30.500,96 €
- 1408.- No conceder la exención en el IBI a Fundación para el Desarrollo Socioeconómico del Altoaragón, del sito en Huesca, c/Abadías León, 6.
- 1409.- Modificar el punto 3 c) del Decreto de Presidencia núm. 1785/2009, por el que se designan a los miembros de las Mesas de Contratación, en el sentido de que formará parte de la misma el nuevo Interventor, don Jaime Porquet Colomina.
- 1410.- Dejar sin efectos la reducción de una hora en su jornada habitual de trabajo que venía disfrutando una funcionaria.
- 1411 al 1415.- Conceder a varios contribuyentes la exención en el IVTM, a partir de 2010.
- 1416 y 1417.- Conceder a varios contribuyentes la exención en el IVTM, a partir de 2011.
- 1418.- Conceder a don F.L.L.B. la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, del matrícula V-4936-H, a partir de 2011, por tener una antigüedad mínima de 25 años.
- 1419.- Desestimar la solicitud de bonificación en el IVTM presentada por don F.V.L., para el matrícula HU-16322, al tener una antigüedad superior a 25 años, ya que el Ayuntamiento de Fraga no ha incluido en su Ordenanza el referido beneficio fiscal.
- 1420.- Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija n.º 7/2010, por importe de 5.000 € rendida por un habilitado, procediéndose a su reposición.
- 1421.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Urbanización plaza mirador embalse junto centro social, pistas deportivas y acceso al pueblo de Ligüerre de Cinca (Abizanda)» (núm. 3, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 49.000 €
- 1422.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra «Refuerzo de firme del acceso a Riglos desde la estación FF.CC (Las Peñas de Riglos)» por un total de 200.449,02 € IVA incluido.
- 1423.- Delegar en el Ayuntamiento de Valle de Bardají la contratación y ejecución de las obras de «Pavimentación c/La Iglesia, en Aguascaldas».
- 1424.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Hoz de Jaca, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 58/2010-C, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación, para llevar a cabo dicha defensa.
- 1425.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Hoz de Jaca, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 102/2010-C, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación, para llevar a cabo dicha defensa.
- 1426.- Informar favorablemente la petición de exención de la obligación de mantener el puesto de secretaría en la Mancomunidad Valle de Isábena.
- 1427 y 1428.- Autorizar a dos funcionarias la asistencia al curso sobre «Comunicación efectiva y trabajo en equipo», organizado por la FAMPC, a celebrar en Huesca.
- 1429.- Adjudicar definitivamente a COPEISA la contratación de la obra «Renovación de servicios, abastecimiento de agua y red de saneamiento en Bailo», por importe de 614.968,40 € IVA incluido.
- 1430.- Aprobar la realización del gasto relativo al diseño y adquisición de material con el fin de promocionar el programa «Diputación Digital de Huesca» en el stand de las XI Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas (TECNIMAP 2010), a la empresa Capycua Equipo Creativo, S.L., por importe de 5.301,90 € IVA incluido.
- 1431.- Adjudicar a D.ª M.ª Jesús Rodelilla Laguardia el servicio de comariado y redacción de textos para la exposición «Historia de España en la colección de Pictura», por importe de 6.000 € IVA incluido.
- 1432.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Biescas en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 194/2010-C, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación para llevar a cabo dicha defensa.
- 1433.- Autorizar la asistencia de diverso personal al Curso «Aplicación práctica de la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos».
- 1434.- Conceder subvenciones (gasto corriente) a varias asociaciones y organizaciones no gubernamentales, por importe total de 35.820 € con destino a la financiación del proyectos de cooperación para el desarrollo en países del llamado Tercer Mundo.
- 1435.- Aprobar la modificación del contrato de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución del proyecto «Mejora de abastecimiento a los núcleos rurales de Jaca», por importe de 7.327,79 € IVA incluido.
- 1436.- Aprobar la certificación núm. 3, obras «Urbanización travesía c/La Paz y c/de nueva apertura, en Tamarite de Litera» (núm. 88, Plan Provincial de Cooperación-2009), por 8.066,48 €
- 1437.- Conceder subvenciones (gasto de capital) a varias asociaciones y organizaciones no gubernamentales, por importe total de 52.500 € con destino a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo en países del llamado Tercer Mundo.
- 1438.- Acordar la caducidad y el archivo de las actuaciones relativas a los expedientes sobre prórroga en la exención del IVTM, ejercicio 2010.
- 1439.- Acordar la caducidad y el archivo de las actuaciones relativas a los expedientes sobre prórroga en la exención del IVTM por minusvalía.
- 1440.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Poleñino.- Conservación del acceso Poleñino-Cantalobos» (núm. 3, Plan Mejora infraestructura viaria provincia-2008), por 2.030,21 €
- 1441.- Aprobar la certificación núm. 6, obras «Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de Aísa» (núm. 37, Plan Convenio ciclo integral del agua-2007), por 58.166,25 €
- 1442.- Aprobar la certificación núm. 2, obras «Abastecimiento y evacuación de aguas en Camporrells» (núm. 7, Plan Convenio ciclo integral del agua-2009), por 66.448,84 €
- 1443.- Personarse en el procedimiento concursal n.º 430/2010 en defensa de los derechos de la Hacienda Pública Municipal de Monzón y Benasque, y, consecuentemente, designar a don Alejandro Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la misma.
- 1444.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición de una plaza de Letrado Asesor interino, por acumulación de tareas.
- 1445.- Designar a la funcionaria D.ª M.ª Jesús Aliod Viscosillas para que se haga cargo, en comisión circunstancial, de las funciones inherentes al puesto de Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de los ayuntamientos de Abiego, Alquézar, Adahuesca e Ibiaca.
- 1446.- Iniciar el expediente de contratación relativo al servicio de redacción de proyectos de acondicionamiento accesos núcleos rurales Jaca 2010; proyectos de construcción ensanche y mejora acceso Naval-Suelves tramo 1 (p.k. 0+000 a p.k. 1+500); proyecto de construcción ensanche y mejora acceso Siresa-Oza (casa forestal); acondicionamiento accesos rurales T.M. de Bárcabo 2010.
- 1447.- Aprobar el Plan de Actuaciones Inspectoras para el ejercicio 2010 en el ámbito del IAE.

1448.- Desestimar la solicitud formulada por una empleada sobre abono de gastos de desplazamiento del curso «Windows», al no haberlo solicitado en su instancia de autorización de asistencia.

1449.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca el expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 184/2010, y, consecuentemente, encargar la defensa jurídica y representación de esta Diputación a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación.

1450.- Conceder al Ayuntamiento de Santa Cilia un préstamo sin interés de 18.000 € para contribuir a la financiación de obras y servicios de competencia municipal.

1451.- Adjudicar el contrato menor a la empresa Computer Huesca, S.L., para la adquisición de «Programa y actualización de Adobe Creativa Suite 4 Desing Premium Mac», por importe de 6.521,28 € IVA incluido.

1452.- Aprobar inicialmente el proyecto de la obra «Construcción carretera Arcusa-Aínsa. Tramo 1 Arcusa a p.k. 4+400» por un importe de 1.265.220,05 €

1453.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra «Acondicionamiento acceso a Coscojuela de Sobrarbe y camino al embalse HU-V-3613 (Aínsa-Solbrarbe)» por importe de 49.232,19 € IVA incluido.

1454.- Conceder ayudas económicas a dos deportistas por un total de 13.000 € con la finalidad de colaborar en su participación en eventos deportivos durante el año 2010.

1455.- Conceder subvenciones a varias asociaciones y entidades, por un total de 58.500 € para diversas finalidades.

1456.- Autorizar a diverso personal la asistencia a la acción formativa «Open Office. 1.ª edición», a celebrar en Huesca.

1457.- Autorizar a Isolux Ingeniería, S.A. la ejecución de las obras contenidas en el proyecto «Red aéreo-subterránea de B.T. en embalse de la Peña (Las Peñas de Siglos)» para la construcción de la nueva ctra. A-1205 y supresión de paso a nivel, en lo referente a las afecciones a la ctra. provincial HU-V-3001 de acceso a Rasal.

1458.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Conservación de accesos rurales en Graus» (núm. 22, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2010", por 53.540,74 €

1459.- Aprobar la certificación núm. 5, obras «Renovación parcial de redes de agua y vertido en Ansó» (núm. 1, Plan Convenio ciclo integral del agua-2009), por 82.375,78 €

1460.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Ensanche y mejora del acceso a Tramacastilla de Tena (Sallent de Gállego)» (núm. 48, Plan Programa de obras en caminos y carreteras-2009, por importe de 66.672,70 €

1461.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para sondeos, prospecciones y perfiles sísmicos en acceso a Liri (Castejón de Sos)», adjudicando dicho contrato a la empresa Laboratorio de Ensayos Técnicos, S.A., por importe de 8.417,19 €

1462.- Conceder subvenciones a varias entidades locales con destino a obras y equipamiento de consultorios médicos y centros sociales, por un total de 182.000 €

1463.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 400.734,68 €

1464 y 1465.- Autorizar a dos funcionarios para viajar, en comisión de servicios, a Madrid, al objeto de recoger la obra y catálogos de Benjamín Fernández y catálogos de la exposición de Isidro Blasco.

1466.- Autorizar a una empleada la asistencia al curso sobre «Nuevas Tecnologías y Protección de Datos», organizado por la FAMCP, a celebrar en Huesca.

1467.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de refuerzo de firme ctra. HUM0601 intersección Sinués y Aísa, adjudicando dicho contrato a PROINTEC, S.A., por importe de 16.124 €

1468.- Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio para desbroce de arceses y cunetas de varias carreteras, adjudicando el mismo a Excavaciones Jesús Eustaquio, S.L., por importe de 12.134,22 €

1469.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto «Refuerzo del firme en el acceso a Roda de Isábena», por importe de 154.801,29 € IVA incluido.

1470.- Conceder al Ayuntamiento de Novales una prórroga para la justificación de la obra «Adicional de la obra piscinas municipales de Novales», hasta el 2 de octubre de 2010.

1471.- Contratar el Servicio de Apoyo al Gabinete de Comunicación de los Festivales Pirineos Sur y Coordinación del Gabinete de Comunicación del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2009, con la empresa Pirineum Multimedia, S.L., por importe de 15.810,21 € IVA incluido.

1472.- Contratar el servicio de Dirección Técnica del Festival Ribagorza Pop Festival 2010, con la empresa Zas Factory, S.L., por importe de 11.200 € IVA incluido.

1473.- Contratar el servicio de Dirección Técnica del Festival Pirineos Sur 2010, con la empresa Zas Factory, S.L., por importe de 16.200 € IVA incluido.

1474.- Designar a los profesores que han de impartir el curso «Expropiación forzosa», a celebrar en la Diputación Provincial.

1475.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra consistente en «Acondicionamiento acceso de Sagarras Bajas a Sagarras Altas y núcleo de La Mellera (Lascuarre)», por importe de 52.585,75 € IVA incluido.

1476.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Foradada del Toscar, para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua.

1477.- Aceptar la justificación parcial presentada por el Ayuntamiento de Castejón de Monegros, por importe de 16.768,19 € para «1.ª fase construcción edificio para centro social multiusos»; denegar la concesión de una segunda prórroga en el plazo de justificación de dicha subvención, así como el aumento del importe de la subvención concedida.

1478.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Borau en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 136/2010-C, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Diputación para llevar a cabo dicha defensa.

1479.- Aprobar la certificación núm. 1, obras «Renovación red alumbrado público, II fase, de Esplús» (núm. 54, Plan Provincial de Cooperación-2007), por 46.670 €

Huesca, 10 de junio de 2010.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

## AYUNTAMENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### INTERVENCIÓN

3842

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Suplemento de Crédito 2/10 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente desglose por Capítulos:

#### EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 2 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA 2010 CAPÍTULOS QUE SE DOTAN:

- Capítulo VI – Inversiones reales .....	12.685,00 €
FINANCIACIÓN: Bajas de crédito no comprometido de otras partidas	
- Capítulo VI – Inversiones reales .....	12.685,00 €

Huesca, 4 de junio de 2010.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE GRAUS

3809

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Junio de 2010, aprobado inicialmente el proyecto de obra que a continuación se cita: «Acondicionamiento y pavimentación de la Calle Pico Cotiella de Graus»; por un importe de 136.945,20€ IVA: 21.911,23€ lo cual hace un importe total de 168.856,43€

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días en cumplimiento del artículo 345 del RBASO, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurridos el periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Graus, a 8 de junio de 2010.- La alcaldesa-presidenta, Mª Victoria Celaya Coscolluela.

3811

#### ANUNCIO SOBRE LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS

- Entidad adjudicadora:  
Ayuntamiento de GRAUS.  
Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA GENERAL.  
Número de obra: O1/2010.
- Objeto del contrato:  
Descripción del objeto: Ejecución de PAVIEMTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CALLE PICO COTIELLA.  
División por lotes y por número: No procede.  
Lugar de ejecución: GRAUS.  
Plazo de ejecución: TRES MESES.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma.
- Presupuesto base de la licitación:  
Importe total, IVA vigente excluido: 136.945,20 EUROS.- IVA: 212.911,23 EUROS.
- Garantías:  
La garantía provisional a constituir será del 4.766 € y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación.
- Obtención de documentación y de información:  
Entidad: AYUNTAMIENTO DE GRAUS.  
DOMICILIO: PLAZA MAYOR, Nº 15.  
Localidad y código postal: GRAUS.- 22430.  
Teléfono:974.54.00.02.  
Fax: 974.54.60.02.  
Fecha límite para la obtención de documentos y de información: 25 DE JUNIO DE 2010.
- Requisitos específicos del contratista:  
Clasificación  
Otros requisitos: los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Presentación de ofertas:  
Fecha límite de presentación: 20 días naturales posteriores al día de la última publicación de este anuncio en el BOP de HUESCA.

Documentación que se debe presentar: la que se detalla en la cláusula 14 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: el que se indica en el punto 6.

Plazo en el que el licitador debe mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas: El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la Sala de Actos de la Corporación, a las doce horas del día que haga seis, (plazo máximo 7 días) contando a partir del día siguiente del último día de presentación de las propuestas. Si este día es festivo, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario

Graus, a 7 de junio de 2010.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Coscolluela.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3816

### ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación del inicio del expediente sancionador de una infracción grave de la Ordenanza Reguladora del Mercadillo Semanal y otros mercadillos ocasionales en la ciudad de Fraga a D. MALLER NIANG, se procede, para la continuación del expediente, a la publicación de la propuesta de resolución de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que la mencionada propuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga. Fraga, a 7 de junio de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

3817

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a la persona que seguidamente se relaciona que este Ayuntamiento le ha instruido los pertinentes expedientes sancionadores, por las infracciones que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

El interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n.º 189 de 9 de Agosto), tiene un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar los expedientes, pueda formular las alegaciones que estime convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DENUNCIADO	DNI	FECHA	INFRACCIÓN
CONSUELO DOYA DOYA	73198028E	14/03/2010	98.3.H y 98.2.O Ordenanza de Convivencia Ciudadana

Fraga, a 8 de junio de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

3828

### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 4 de junio de 2010, adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- MODIFICAR la Base Quinta de las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones al Área de Rehabilitación Integral (ARI) de parte del casco histórico de Fraga, a desarrollar en el municipio de Fraga, de forma que la redacción sea la siguiente:

«QUINTA.- Aplicación presupuestaria.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2010 para la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases reguladoras será de 128.843,35 € e irá con cargo a la aplicación 90 152 78001 del vigente Presupuesto.»

SEGUNDO.- AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (68.843,35 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 90 152 78001 del presupuesto del ejercicio 2010.

TERCERO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fraga, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web municipal.

Fraga, 4 de junio de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

3829

### ANUNCIO-NOTIFICACIÓN

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan, las resoluciones de Alcaldía de 13 y 24 de mayo de 2010, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

-Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas que se indican y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre	fecha nacimiento	PAS/NIE	Fecha caducidad
RACHIDA BOUAKLINE	11.12.1978	X08735113	18.12.09
DODO COULIBALY	01.11.1970	X07154761J	22.05.10

Fraga, 4 de junio de 2010.- El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

3812

### PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

#### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 17/2010 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2010.

Habiéndose iniciado el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de D.ª APARECIDA PETTENUCCI DE SOUZA, promovido por el Ayuntamiento de Peraltila, por alegar que dicha persona no reside en su domicilio, y habiéndose finalizado la tramitación de dicho expediente, todo ello según el artículo 72 de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales junto con el informe favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Resolver dicho expediente declarando la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Peraltila de D.ª APARECIDA PETTENUCCI DE SOUZA, procediéndose a la notificación de la presente resolución al interesado, y así en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente Decreto a la persona física o jurídica que resulte de él directamente interesada, u así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso- Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Peraltila, a 9 de junio de 2010.- El alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.

## AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

3815

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009 del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo «Centro de la Tercera Edad», con sus justificantes y los informes de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Castejón de Sos, a 2 de junio de 2010.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA****3818****ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA POLIVALENTE en la finca Polígono 6, Parcela 99, calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Peñalba, a 25 de mayo de 2010.- El teniente de alcalde, Luis Manuel Rodellar Calavera.

**AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS****3819**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público (BOP de 5 de mayo de 2010) del expediente de modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Escuela Infantil de Monflorite-Lascasas se eleva dicho acuerdo a definitivo y se publica el texto íntegro de la modificación del Reglamento, y que queda como sigue:

«Art. 19. El personal de la Escuela Infantil en ningún caso suministrará medicamentos ni dietas alimenticias a los niños, ya que no están autorizados para ello. En el caso que sea necesario, los padres o una persona adulta autorizada vendrán a la escuela a dárselo al niño. Así mismo tampoco serán responsables de la reacción que provoque ningún medicamento que sea suministrado a los niños. En el caso de tener que dar algún tipo de dieta especial a los niños se exigirá autorización médica donde se refleje que el niño no padece ninguna enfermedad contagiosa.»

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Monflorite-Lascasas, a 10 de junio de 2010.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

**AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR****3821****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en anuncio nº3355 publicado en fecha 25 de mayo de 2010 relativo a bases de convocatoria para proveer por el sistema de concurso oposición de dos plazas de técnico de Educación Infantil para la Escuela de Educación Infantil @S CRI@S, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento...

Donde dice:

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección mediante concurso oposición libre de una plaza de maestro de educación infantil de la escuela Municipal @s cri@s de Almudévar vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Almudévar.

DEBE DECIR :

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección mediante concurso oposición libre de dos plazas de técnico de educación infantil de la escuela Municipal @s cri@s de Almudévar vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Almudévar.

En Almudévar a 25 de Mayo de 2010.-La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

**3822****BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA****Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto**

Doña María Antonia Borderías Bescós, Alcaldesa -Presidente del Ayuntamiento de hago saber:

Por fallecimiento de su titular, ha sido declarado vacante por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el cargo de Juez de Paz Sustituto; por lo que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los

artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4, 5.1 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.-

En Almudévar, a 25 de mayo de 2010.-El alcalde-presidenta, María Antonia Borderías Bescós.

**AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA****3823****ANUNCIO**

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de información pública al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2010, por el que se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de «Reurbanización de la Calle San Juan de Estadilla», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 80, de fecha 30 de abril de 2010, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Publicándose a continuación la ordenación de la misma:

a) El coste total previsto de la obra, se fija en 161.554,28 €

b) Subvención concedida por la Diputación Provincial de Huesca, año 2010: 54.750, y una previsión para el año 2011 de 54.700, por lo que el coste a financiar por el ayuntamiento sería de 52.054,28 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 46.848,85 euros, equivalentes al 90 % del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de las cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

f) En lo no previsto en rige la Ordenanza municipal general de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ayuntamiento de Estadilla (Huesca), de conformidad con los artículos 14 y 34.4, in fine, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la resolución del recurso de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Estadilla, a 9 de junio de 2010.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

**AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO****3824****ANUNCIO**

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo para el ejercicio del año 2010, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 9 de febrero de 2010, y publicado en el BOP nº 65 de 8 de abril de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	59.629,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155.669,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.300,00
6	INVERSIONES REALES	175.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	Total Presupuesto	415.398,00

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.428,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	950,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	71.830,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.540,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.650,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	415.398,00

**Plantilla de Personal:****Personal Funcionario**

1 plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22  
(En agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Albalatillo y Castelflorite).

**Personal Laboral**

1 Plaza de Agente de Desarrollo. (Contrato temporal).  
2 plazas de peones (Contratos temporales).  
Alberuela de Tubo, 31 de mayo de 2010.-La alcaldesa, Rosa Pons Serena.

**3825****ANUNCIO**

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente 2/2009 del presupuesto del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 9 de febrero de 2010, y publicado en el BOP nº 65 de 8 de abril de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su resumen por

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO I.-	GASTOS DE PERSONAL.	33.000,00 €
CAPITULO II.-	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	11.500,00 €
CAPITULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	24.000,00 €
CAPITULO VI.-	INVERSIONES REALES.	78.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	146.500,00 €

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	53.000,00 €
CAPITULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	16.000,00 €
CAPITULO V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	14.500,00 €
CAPITULO VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	63.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	146.500,00 €

Alberuela de Tubo, 31 de mayo de 2010.-La alcaldesa, Rosa Pons Serena.

**AYUNTAMIENTO DE BIESCAS****3826****ANUNCIO**

El Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de Mayo, acordó la aprobación con carácter inicial de la Modificación presupuestaria nº 3/010 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Biescas, a 2 de junio de 2010.- El alcalde, Luis Estaún García.

**3827****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Junio de 2010, se aprobó definitivamente La operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del Suelo Urbanizable delimitado nº 4 del PGOU de Biescas lo que se publica a los efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón

«Transcurrido el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la Operación Jurídica Complementaria al proyecto de Reparcelación del Suelo Urbanizable Delimitado nº 4, Las Huertas del PGOU, promovida por la Junta de Compensación, según documentación de fecha Febrero de 2010, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, de 10 de Marzo y tablón de edictos del Ayuntamiento, así como notificados personalmente los interesados, sin que se haya producido alegación alguna, por el presente DISPONGO:

UNO.-Aprobar con carácter definitivo la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del Suelo Urbanizable nº 4 del PGOU, tramitada.

DOS.- Notificar a todos los interesados y publicar este acuerdo en la Sección provincial del boletín Oficial de Aragón y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TRES.- Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva, se procederá a otorgar Escritura pública o a expedir documento con la solemnidades y requisitos, de acuerdo con lo que se dispone en los arts 111 y 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Biescas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Biescas, a 3 de junio de 2010.- El alcalde, Luis Estaún García.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****3839****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de treinta días, de la publicación del acuerdo, en el BOP nº 84, de fecha 6 de mayo de 2010, sin que se hayan producido alegaciones, se da por aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores del Ayuntamiento de Monzón, publicándose íntegramente la Ordenanza modificada a efectos de entrada en vigor,

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES**

Artículo 1. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto regular el régimen jurídico al que debe someterse el aprovechamiento de terrenos del dominio público municipal en la ciudad de Monzón, Selgua y Conchel, mediante su ocupación temporal con mesas-veladores, así como con elementos auxiliares de los mismos.

Artículo 2. Aprovechamiento.

El aprovechamiento que regula la presente ordenanza se referirá exclusivamente a la ocupación con terrazas de veladores anejas a establecimiento hostelero ubicado en inmueble o local.

Artículo 3. Concepto

Se entenderá por terrazas de veladores anejas a establecimientos hosteleros, situados en inmueble o local, la ocupación de terrenos del dominio público municipal mediante la localización en aquél de mesas, sillas, sombrillas, toldos, jardineras o cualquier otro elemento análogo en línea de fachada o frente al establecimiento y sin barra de servicio distinta de la del propio establecimiento.

Artículo 4. Licencias

La ocupación de terrenos del dominio público municipal definidos en el artículo 3 se sujetará a la licencia administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del R.B.A.S.O. de las entidades locales de Aragón.

Artículo 5. Requisitos generales

Con carácter general, las instalaciones a que se refiere la presente ordenanza se regirán por lo dispuesto en el capítulo II.

Artículo 6. Singularidades

Además de lo establecido en el artículo anterior, los emplazamientos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Queda prohibida la ocupación de:

- Las entradas a galerías visibles.
- Las bocas de riego.
- Los hidrantes de incendio.
- Las salidas de emergencia.
- Las paradas de transporte público regularmente establecidas.
- Los aparatos de control de tráfico.
- Los centros de transformación y arquetas de registro de servicio público
- Los pasos peatonales señalizados
- Calzada de circulación de vehículos.
- Lugares diseñados para ubicar contenedores de recogida de residuos.

No podrá colocarse elemento alguno que dificulte la maniobra de entrada o salida en vados permanentes de paso para vehículos.

En ningún caso podrá colocarse elementos fijos o permanentes cuya colocación o desmontaje requiera la realización de alguna obra especial, a excepción de la instalación de toldos, que se efectuará conforme a lo previsto en el artículo 14.1 de esta ordenanza.

**Artículo 7. Publicidad**

En general y para todo el municipio, se prohíbe la publicidad en cualquiera de los elementos que componen la terraza velador, así como la de los elementos auxiliares. Tanto en las nuevas solicitudes como en las renovaciones, se deberá indicar las características del mobiliario que se va a instalar.

**Artículo 8. Prohibiciones y limitaciones.**

8.1. Queda absolutamente prohibida la instalación de billares, futbolines, máquinas recreativas, de azar, expendedoras de bebidas alcohólicas y de cualquier otro tipo de características análogas en las terrazas objeto de regulación en la presente ordenanza. Asimismo queda prohibida la instalación de cualquier clase de aparatos de reproducción de imagen y/o sonido.

8.2. El ejercicio diario de la actividad definida en el artículo 2 de esta ordenanza, podrá realizarse con la limitación del horario de los establecimientos catalogados como bares cafeterías sin perjuicio del cumplimiento de la ordenanza municipal o normativa en vigor contra la contaminación por ruido y vibraciones.

**Artículo 9. Actividades incluidas.**

Productos consumibles. La licencia para instalar en terrenos de dominio público municipal terrazas de veladores anejas a establecimientos hosteleros, dará derecho a expender y consumir en la terraza los mismos productos que puedan serlo en el establecimiento del cual dependen.

**Artículo 10. Actividades excluidas.**

La presente ordenanza no será de aplicación a los actos de ocupación de la vía pública que siendo de carácter hostelero o municipal, se realicen con ocasión de ferias, festejos, actividades deportivas o análogas, las cuales se sujetarán a sus normas y permisos específicos.

**Artículo 11. Efectos**

11.1. Todas las licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. El ejercicio de la actividad se desarrollará a riesgo y ventura de los interesados.

11.2. La licencia no podrá ser arrendada, subarrendada, ni cedida, directa o indirectamente en todo o en parte.

**Artículo 12. Derechos del autorizado**

El titular de la licencia tendrá derecho a ejercer las actividades en los términos previstos en la propia licencia, con sujeción a las prescripciones establecidas en esta ordenanza y demás preceptos legales aplicables.

**Artículo 13. Excepciones**

No obstante lo establecido en el artículo anterior, cuando surgieran circunstancias imprevistas o sobrevenidas de urbanización o de implantación, supresión o modificación de servicios públicos, el Ayuntamiento, mediante resolución motivada, podrá revocar o suspender la licencia concedida sin derecho de indemnización a favor del interesado. En este caso, al interesado se le devolverá la parte de la tasa por ocupación de vía pública que corresponda proporcionalmente al tiempo en que no pueda mantener instalada la terraza.

**Artículo 14. Obligaciones**

14.1. Serán de cuenta del titular de la licencia la instalación de los elementos y la realización, a su costa, de las obras necesarias para la instalación de toldos y cualesquiera otras estructuras no fijas necesarias para la terraza-velador, para lo cual deberá estar en posesión de la correspondiente licencia.

14.2. Será obligación de los titulares de las terrazas, mantener éstas y cada uno de los elementos que la componen en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato.

A tales efectos, el titular de la instalación estará obligado a disponer de los elementos de recogida y almacenamiento de los residuos que puedan ensuciar el espacio público.

14.3. Queda prohibido almacenar o apilar junto a las terrazas de veladores: productos, materiales y elementos móviles (mostradores y cámaras) así como residuos propios de la instalación, tanto por razones de estética y decoro como por higiene

14.4. Será obligatorio para poder instalar terrazas de veladores anejas a establecimientos ubicados en inmueble o local, que el titular del mismo tenga concertado un seguro de incendios del local y responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones del local, así como del personal que preste sus servicios en el mismo, que incluya, tanto al local propiamente dicho como a sus anejas incluida la terraza de veladores.

14.5 Cuando por razones de las condiciones del vial público fuera necesario la colocación de elementos no permanentes para acondicionar el mismo al uso, estos deberán ser aportados en la documentación prescrita en el artículo 21 de la presente ordenanza, requiriendo estructuras con acabado de tarima de madera tratada color caoba o similar en el suelo y metálica color negro o similar para las barandillas.

14.6 Se recomienda la utilización de setos, plantas u otros elementos que embellezcan el espacio público.

**Artículo 15. Condiciones de la licencia.**

Deberán figurar en lugar visible, enmarcados y con la debida claridad, las listas de precios y el título habilitante para la instalación de las terrazas de veladores, en el que se especificará el número de mesas autorizadas, debiendo estar disponible además un plano o croquis tamaño A3 de situación en el vial de las mismas, sellado por el Ayuntamiento de Monzón.

En el documento de licencia o título habilitante, se fijarán las condiciones de la instalación y elementos auxiliares: superficie a ubicar, número de mesas y sillas y demás particularidades que se estimen necesarias.

**Artículo 16. Suspensión y sanciones.**

El concejal delegado de Servicios, a través de los Servicios Técnicos Municipales, será competente para controlar el exacto cumplimiento de las normas establecidas en la presente ordenanza, así como para la imposición de sanciones previa instrucción del oportuno procedimiento sancionador.

**Artículo 17. Infracciones**

Las infracciones de las normas contenidas en esta ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

**17.1. Son faltas leves:**

a) La falta de ornato y limpieza en la terraza y su entorno.  
b) El deterioro leve en los elementos del mobiliario y ornamentales urbanos anejos o colindantes al establecimiento que se produzcan a consecuencia de la actividad objeto de la licencia.

c) El incumplimiento del horario de cierre en media hora.

**17.2. Son faltas graves:**

a) La reiteración por dos veces en la comisión de faltas leves en el mismo año.

b) La instalación de un mayor número de mesas, sillas o elementos auxiliares no autorizados.

c) La falta de aseo, higiene o limpieza en los elementos del establecimiento, siempre que no constituya falta leve o muy grave.

d) El deterioro grave de los elementos de mobiliario urbano y

e) La colocación de envases o cualquier clase de elementos, que no sean mesas-veladores y sillas o elementos auxiliares de los mismos, fuera del recinto del establecimiento.

h) La emisión de residuos por encima de los límites autorizados.

i) El incumplimiento del horario de cierre en una hora.

j) La no exhibición de las autorizaciones municipales preceptivas.

**17.3. Son faltas muy graves:**

a) La reiteración de tres faltas graves en el mismo año.

b) La desobediencia a los legítimos requerimientos de los inspectores y autoridades.

c) El ejercicio de la actividad en deficientes condiciones de limpieza, higiene, tanto del personal, elementos de la terraza y espacio donde se ubica.

d) La venta de productos alimenticios no autorizados

e) Instalar elementos del mobiliario no autorizado por la licencia.

f) El incumplimiento del horario de cierre cuando no constituya falta leve o grave.

**17.4. Instalaciones sin licencia.**

La Autoridad Municipal podrá retirar, de forma cautelar e inmediata, las terrazas y veladores o cualquier elemento auxiliar, instaladas en la vía pública procediendo a su depósito a costa de la persona física o jurídica responsable y sin perjuicio de las sanciones reglamentarias. Este hecho, se considerará una infracción que deberá ser tramitada previa instrucción del correspondiente expediente y sin perjuicio de las costas aplicables por el desmontaje de la instalación instalada sin licencia.

**Artículo 18. Sanciones.**

Las faltas leves se sancionarán con multa de hasta 60 euros.

Por faltas graves se sancionará con multa de 60 a hasta los 150 euros.

Por faltas muy graves se sancionará con multa de 150 euros hasta 600 euros, pudiendo incluso ser revocada la licencia.

**Artículo 19. Aplicación de las sanciones**

En la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo anterior, se atenderá al grado de culpabilidad, entidad de la falta cometida, peligrosidad que implique la infracción, reincidencia o reiteración y demás circunstancias agravantes o atenuantes que concurren.

**CAPÍTULO II****Condiciones particulares de las licencias****Artículo 20. Capacidad para solicitar la licencia**

Podrán solicitar licencia para este tipo de ocupaciones, los titulares de los establecimientos descritos en el artículo 2 de esta ordenanza, siempre que la actividad se desarrolle de conformidad con la legislación general y sectorial que regulan la misma, estén al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Monzón y tengan licencia de actividad.

**Artículo 21. Requisitos de la solicitud**

Las licencias se solicitarán ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón en impreso normalizado en el que se acompañará:

1º. Licencia de apertura o de funcionamiento del establecimiento.

2º. Copia de seguro de la actividad que incluya el servicio de terraza-velador, tal y como se señala en el artículo 14.4 de las presentes ordenanzas.

3º. Propuesta o proyecto, que incluirá:

a) Memoria descriptiva de los elementos de mobiliario que se pretendan instalar en las terrazas de veladores.

b) Plano de situación a escala, que especifique el área de la terraza que se pretende instalar, donde figuren acotadas las distancias respecto al local propio, como con respecto a otros locales de hostelería que existan en un entorno de 20 metros de radio desde los puntos extremos de la fachada del establecimiento propio.

c) Plano de escala 1:50 de planta y alzado de la terraza que se pretenda instalar con indicaciones de los elementos de mobiliario y de separación, así como de su clase, naturaleza, número, dimensiones y colocación de éstos.

d) Plano de instalaciones eléctricas si se pretende instalar, indicando y especificando las protecciones necesarias.

e) Documentación con el tipo de mesas, sillas, sombrillas y/o toldos acordes con el entorno, usando preferentemente el ocre, verde, marrón, granate, crema, beige, acero inoxidable y el blanco. Se prohíben expresamente los colores primarios. Rojo, azul y amarillo.

4º. En el caso de tratarse renovación se estará en lo dispuesto en el artículo 24 de la presente Ordenanza Reguladora.

Artículo 22. Competencia para el otorgamiento de las licencias

Será competente para el otorgamiento de las licencias el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Monzón o Concejal en quien delegue.

Artículo 23. Plazo de resolución

El Ayuntamiento de Monzón resolverá las solicitudes en el plazo de dos meses, a contar desde la entrada en el Registro General. Trascurrido ese plazo, la solicitud tendrá efectos desestimatorios.

Artículo 24. Vigencia de las licencias y renovación.

A partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza, las licencias se otorgarán por años naturales, contando desde enero a diciembre, previa autoliquidación del precio público correspondiente.

Una vez concedida la licencia, cada vez que se pretenda su renovación para sucesivas anualidades, en los mismos términos y condiciones, la persona interesada habrá de solicitar de nuevo licencia, aportando instancia en el registro general con copia de la licencia anterior.

Artículo 25. Limitaciones de emplazamiento.

25.1. La porción de dominio público municipal susceptible de ocupación con terrazas de veladores anejas a establecimientos hosteleros ubicados en inmueble o local, será determinada en cada caso por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento en función del tipo de vial y tránsito rodado y peatonal. A los efectos de esta ordenanza se entenderá que cada mesa con cuatro sillas ocupa una superficie de 4 metros cuadrados, quedando limitado su número, en función del espacio público disponible, con arreglo a lo dispuesto en el inciso anterior.

25.2. La ocupación de acera no podrá ser nunca superior a tres cuartas partes de su anchura libre, debiéndose dejar libre para paso de peatones, al menos, 1.20 metros. Se establece una anchura mínima de acera de 2.30 metros para la colocación de terrazas veladores. Se permitirá en aceras inferiores a esta anchura y siempre que técnicamente sea justificable y seguro, la ampliación de la misma con tarimas de madera, que quedarán a su misma altura, cuando sea posible la supresión de plazas aparcamiento. No se permitirá ampliar en más de 15 m de longitud y las tarimas serán realizadas conforme al artículo 14.5 de la presente ordenanza reguladora y se estará a lo prescrito por la policía local y servicios técnicos municipales en lo que concierne a las medidas de seguridad vial en las mismas.

25.3. En caso de establecimientos colindantes, el espacio susceptible de ocupación se distribuirá equitativamente entre los solicitantes, con arreglo al ancho de fachada de cada establecimiento afectado.

Artículo 26. Limitaciones de emplazamiento en bulevares o medianas o alejadas del establecimiento

1. Se permitirá la instalación de terrazas-veladores en bulevares o medianas en que existan establecimientos ubicados en inmueble o local cuya zona peatonal central supere los tres metros de ancho. La franja de la zona peatonal central ocupable no excederá del 60 por 100 de su anchura.

2. Las terrazas de veladores sitas en bulevares o medianas o alejadas del establecimiento, podrán contar con una mesa de apoyo de dimensión inferior a 4 metros cuadrados, para restringir al máximo la necesidad del personal del establecimiento de cruzar la calzada o desplazarse. El espacio ocupado por la mesa auxiliar será tenido en cuenta a la hora de computar todo el espacio que ocupe la terraza. Fuera del casco histórico, en ningún caso existirán terrazas-veladores a más de 20 metros desde el punto más próximo de la fachada del local a la terraza instalada. En el casco histórico esa distancia podrá aumentar hasta los 50 metros

Artículo 27.

Las terrazas de veladores podrán instalarse a lo largo de todo el año natural para el que se tenga licencia, según lo descrito en el artículo 24 de la presente ordenanza.

Artículo 28. Limpieza diaria

Los titulares de licencias para la ocupación del dominio público municipal con terrazas de veladores anejas a establecimientos hosteleros de carácter permanente tienen la obligación de retirar y agrupar preferentemente al interior de sus locales, al término de cada jornada, los elementos del mobiliario instalados, así como de realizar todas las tareas de limpieza necesarias.

Artículo 29. Terminación del plazo de ocupación.

Finalizado el período de instalación previsto en esta ordenanza para cada año natural, el titular de la licencia deberá dejar complementemente expedito la porción de suelo público que hubiera venido ocupando, reiterando todos los elementos que lo ocupan, al día siguiente en que finalice el mencionado período.

En caso de incumplimiento serán retirados por el Ayuntamiento mediante ejecución subsidiaria a costa interesado, pudiendo dar lugar la comisión de este hecho a la inhabilitación para sucesivas autorizaciones.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Única. Las terrazas veladores, con autorización municipal, deberán adaptarse a la presente ordenanza, como máximo a partir de la temporada siguiente al año natural en el que la misma ha sido aprobada definitivamente.

DISPOSICIÓN DEROGATIVA

La presente Ordenanza deroga cualquier normativa municipal que la contravenga.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Monzón, 10 de junio de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

## AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

3840

### ANUNCIO

Por D. Cristóbal José Sánchez Campo, actuando en nombre de REPSOL GAS, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, en fecha de 30 de abril de 2010 licencia de actividad para Instalación de un depósito enterrado de 4.880 litros de G.L.P, para consumo propio en el Edificio de 9 viviendas en Calle La Bache en el municipio de Hoz de Jaca según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Luis Enrique Lope López y visado el 29 de marzo de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales Demarcación de Aragón.

En cumplimiento del art. 16.3 de la Ley 11/2005 de 28 de Diciembre reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la CCAA de Aragón y artículo 65.2 de la Ley Ambiental de Aragón 7/2006 de 17 de Julio de 2006, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hoz de Jaca, a 10 de junio de 2010.- La alcaldesa-presidenta, Esperanza López Sanz.

## AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

3841

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Benabarre, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación aislada nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Benabarre, de conformidad con el documento técnico redactado por los arquitectos D. José Mª Torrecilla Monter y Dña. Esther Martí Tierz.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

TERCERO.- El presente Acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Benabarre, a 3 de junio de 2010.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

### MODIFICACIÓN AISLADA Nº 9 DEL P.G.O.U. DE BENABARRE

#### 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la modificación planteada es la creación de un nuevo vial de acceso al equipamiento deportivo para mejorar la accesibilidad y facilitar las tareas de mantenimiento.

Con esta finalidad se propone la modificación de la clasificación de una porción de suelo que pasará a ser Sistema Viario. Actualmente una parte del referido suelo está clasificado en el P.G.O.U. de Benabarre como Suelo Urbano Consolidado con Zonificación de unifamiliar en hilera y otra parte como Sistema de Equipamiento.

El ámbito de la presente propuesta de modificación puntual es una superficie de suelo de 192,17 m<sup>2</sup>, que da frente a la calle Ribagorza de Benabarre y que se representa en la documentación gráfica adjunta.

## 2. NORMATIVA VIGENTE DEL P.G.O.U. DE BENABARRE.

El suelo objeto de la presente modificación dispone de dos clasificaciones de suelo según lo establecido en el P.G.O.U. de Benabarre: SISTEMA DE EQUIPAMIENTO y SUELO URBANO CONSOLIDADO, ZONA UNIFAMILIAR EN HILERA.

En el plano nº 2 de la documentación gráfica adjunta se ha fragmentado el suelo objeto de la presente modificación en cuatro sectores denominados A, B, C y D para indicar los parámetros específicos de cada uno de ellos:

ÁMBITO	SUPERFICIE	CLASIFICACIÓN P.G.O.U. DE BENABARRE
SUELO «A»	33,10 m <sup>2</sup>	SISTEMA DE EQUIPAMIENTO
SUELO «B»	149,22 m <sup>2</sup>	SUELO URBANO CONSOLIDADO, ZONA UNIFAMILIAR EN HILERA
SUELO «C»	8,16 m <sup>2</sup>	SUELO URBANO CONSOLIDADO, ZONA UNIFAMILIAR EN HILERA
SUELO «D»	1,69 m <sup>2</sup>	SISTEMA DE EQUIPAMIENTO
TOTAL:	192,17 m <sup>2</sup>	

Las prescripciones que establece el P.G.O.U. de Benabarre para el SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS son las que siguen a continuación:

### Sección 5. Sistema de equipamientos

#### Artículo 68.- Definición, identificación y tipo.

El sistema de equipamientos comprende los terrenos y inmuebles destinados al servicio público de los ciudadanos.

#### Artículo 69.- Titularidad y régimen urbanístico.

Los terrenos deberán ser de dominio público, para garantizar su permanencia, como limitación específica para una posterior edificación. Sin perjuicio que la gestión pueda atribuirse a particulares, con las siguientes excepciones:

A los equipamientos de propiedad privada del suelo existente hasta la fecha de aprobación de este Plan General.

B Las construcciones de usos educativos, socio-culturales, deportivos y sanitarios asistenciales, realizadas por fundaciones acogidas a la legislación de beneficencia o por cooperativas.

C Las construcciones destinadas al culto de confesiones religiosas, así como el residencial especial de aquellas y para estudiantes o ancianos y fuerzas militares o de seguridad pública.

En ningún caso estas excepciones reducen la cantidad y la extensión de los terrenos destinados a dotaciones locales que, por aplicación de la normativa urbanística constituyen cesiones, obligatorias en los planes de desarrollo del Plan General.

#### Artículo 70.- Condiciones de ordenación y protección.

La ordenación de los equipamientos se acogerá a las condiciones del tipo de edificación escogido en el documento urbanístico que desarrolle el Plan General, distribuyéndose las plantas de techo según las necesidades funcionales del equipamiento. También se preverá en el interior de cada parcela la sistematización de amplios espacios arbolados o jardinería, reservando las plazas de aparcamiento necesarias.

Respecto de los Equipamientos, ya sean sistemas generales o dotaciones locales, este plan General no asigna específicamente los usos.

Los usos específicos que están admitidos son los siguientes:

- A Cultural
- B Docente
- C Sanitario-Asistencial.
- D Religioso.
- E Social.
- F Administrativo.
- G Abastecimiento.
- H Cementerio
- I Deportivo.

Los parámetros urbanísticos del SUELO URBANO CONSOLIDADO, ZONA UNIFAMILIAR EN HILERA establecidos el P.G.O.U. de Benabarre son los siguientes:

### Sección 2. Zona unifamiliar en línea. Clave 2.

#### Artículo 131. Definición.

Ordena la edificación unifamiliar entre medianeras. El objetivo es el establecimiento de las condiciones de ordenación y edificación de los suelos de aprovechamiento privado adscritos a esta zona.

#### Artículo 132. Condiciones de la parcelación.

- a. Superficie mínima de parcela: ..... 120,00 m<sup>2</sup>.
- b. Frente mínimo de parcela: ..... 6,00 m.
- c. Profundidad mínima de parcela: ..... 15,00 m.

#### Artículo 133. Condiciones de la edificación.

##### 1. PARÁMETROS GENERALES.

- a. Forma de ordenación: ..... Según alineación de vial o de fachada.
- b. Tipología: ..... Unifamiliar.
- c. Índice de edificabilidad neta: ..... 1,50 m<sup>2</sup> t / m<sup>2</sup> s.
- d. Ocupación máxima: ..... 60,00 %.

e. Número máximo de plantas: ..... Planta Baja + 2 Plantas Piso.

f. Densidad máxima de viviendas: ..... 1 vivienda / parcela.  
Queda prohibida la división horizontal dentro de una parcela.

g. Separación mínima al frente de parcela: ..... 0,00 m.

h. Separación mínima a los laterales de parcela:

0,00 m. En una franja de 12 m. Desde la alineación de vial o fachada.

3,00 m. En el resto de la parcela.

i. Separación mínima al fondo de parcela: ..... 5,00 m.

## 2. CUBIERTAS.

a. Tipo: Se admiten las cubiertas inclinadas y planas.

b. Cubiertas inclinadas:

Cumbrera y aleros: .... Deberán ser horizontales y paralelos a la alineación.

Forma: ..... Simétrica, a dos o cuatro aguas.

A un agua, con la prescripción de que la altura de coronación de la cubierta no supere la altura reguladora máxima.

Material de acabado: ..... Teja cerámica.

Color de acabado: ..... Tonos marrones y rojos.

c. Cubiertas planas:

Color de acabado: Tonos marrones y rojos.

## 3. ESTUDIOS DE DETALLE.

Además de los que se definen en el presente Plan General, se permite la redacción de Estudios de Detalle no previstos para regular específicamente las condiciones de volumen, ocupación, composición de fachada o tratamientos de acabado de edificaciones concretas, siempre y cuando el fin que se persiga sea el de enriquecer el patrimonio del núcleo aportando soluciones arquitectónicas no previstas en las normas.

En ningún caso podrán modificarse los parámetros generales del punto 1 anterior, ni aprobarse Estudios de Detalle que pretenderán encontrar soluciones que permitan un mayor aprovechamiento.

#### Artículo 134. Condiciones de uso.

a. Uso principal Residencial exclusivamente del tipo de vivienda unifamiliar.

Garaje y aparcamiento de la propia vivienda.

b. Usos compatibles:

Oficinas y servicios privados.

Socio-cultural.

Docente.

Restauración exclusivamente en el tipo de restaurante, (10-B- según artículo 104).

## 3. PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE BENABARRE

La propuesta adoptada supone la modificación de la clasificación del suelo señalado en la documentación gráfica que acompaña a este documento para pasar a formar parte del SISTEMA VIARIO.

ÁMBITO	SUPERFICIE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE BENABARRE: CLASIFICACIÓN
SUELO «A»	33,10 m <sup>2</sup>	SISTEMA VIARIO
SUELO «B»	149,22 m <sup>2</sup>	SISTEMA VIARIO
SUELO «C»	8,16 m <sup>2</sup>	SISTEMA VIARIO
SUELO «D»	1,69 m <sup>2</sup>	SISTEMA VIARIO
TOTAL:	192,17 m <sup>2</sup>	

De esta forma los cuatro sectores referidos anteriormente adoptarán los parámetros urbanísticos del Sistema Viario establecidos en los artículos 58, 59, 60 del P.G.O.U. de Benabarre:

### Sección 2. Sistema viario

#### Artículo 58.- Definición, identificación y tipo.

El sistema viario comprende las instalaciones y los espacios reservados al trazado de la red viaria y exclusivamente dedicados al uso de vialidad y aparcamiento.

Se establecen las siguientes categorías de vías:

A Carreteras, sujetas a la legislación específica.

B Red viaria básica, formada por calles estructurantes, delimitadas en el suelo urbano. También incluye los caminos agrícolas, en el suelo no urbanizable, que estructuran el municipio.

C Red viaria secundaria, comprende el resto de calles del suelo urbano y de caminos no principales en suelo no urbanizable.

D Los aparcamientos, formados por terrenos expresamente reservados para esta finalidad.

#### Artículo 59.- Titularidad y régimen urbanístico.

Los suelos calificados de red viaria serán de titularidad pública. Por lo que respecta a la construcción, conservación, uso y explotación de carreteras, se tendrá en cuenta la legislación sectorial.

#### Artículo 60.- Condiciones de ordenación y protección.

Los terrenos destinados a sistema viario y sus franjas de protección no son edificables ni con carácter provisional.

Las determinaciones del Plan General, por lo que respecta a la red viaria se podrán completar mediante la redacción de Planes Especiales y se ajustarán mediante Estudios de Detalle de alineaciones y rasantes en el suelo urbano.

Para la red viaria de carreteras, se establece al área de protección del sistema en suelo no urbanizable que determina la línea de edificación, de acuerdo con lo que dispone la legislación de Carreteras. En el suelo urbano, la distancia de la edificación será la resultante de la zonificación definida y las alineaciones que éstas determinen.

Por lo que respecta a los caminos rurales se deberá como mínimo conservar en su integridad la actual red.

La anchura mínima de los caminos rurales de nueva creación será de 5 metros, admitiéndose la anchura actual para los caminos existentes. Deberán tener el piso en buen estado y ser convenientemente señalizados. Las nuevas vallas que se quieran construir se situaran a una distancia no inferior a 5,00 metros del eje del camino existente.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ADOPTADA

El objeto de la modificación planteada es la creación de un nuevo vial de acceso al equipamiento deportivo a través de una franja de suelo que da frente a la calle Ribagorza y que se encuentra a cotas similares a las de las pistas deportivas facilitando, de este modo, las tareas de mantenimiento y mejorando la accesibilidad, dado que en la actualidad el acceso se realiza en precario a través de una zona ajardinada superior.

### AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

3843

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de 2009 de contratos del sector público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se detalla a continuación.

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- A) ORGANISMO: Ayuntamiento de Tamarite de Litera.  
 B) DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Secretaría.  
 C) NUMERO EXPEDIENTE: Inespecifico  
 D) DIRECCIÓN DE INTERNET DEL PERFIL DEL CONTRATANTE:

ayuntamiento@tamaritedelitera.es

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

- A) TIPO DEL CONTRATO: Servicios  
 B) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Limpieza de las vías públicas urbanas de Tamarite de Litera

##### C) LOTE: Único

D) CPV (REFERENCIA DE NOMENCLATURA): 90-2100000-2

E) ACUERDO MARCO (SI PROCEDE)

F) SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIONES (SI PROCEDE)

G) MEDIO DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: BOP

H) FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: 14 DE MAYO DE 2010

##### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

A) TRAMITACION: Urgente

B) PROCEDIMIENTO: Abierto

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

IMPORTE NETO TOTAL EUROS: 77.586,21 €

IVA %: 12.413,79 €

IMPORTE TOTAL EUROS: 90.000,00 €

##### 5.- ADJUDICACION.

A) FECHA: Resolución de alcaldía de fecha 10 de junio de 2010.

B) CONTRATISTA: CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

C) IMPORTE DE ADJUDICACION:

IMPORTE NETO, VALOR ESTIMADO.

IMPORTE TOTAL: 70.541,45 €

Valor estimado más el IVA que legalmente le corresponda

En Tamarite de Litera, a 10 de junio de 2010.-El alcalde. Francisco Mateo Rivas.

3844

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de 2009 de contratos del sector público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se detalla a continuación.

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- A) ORGANISMO: Ayuntamiento de Tamarite de Litera.  
 B) DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Secretaría.  
 C) NUMERO EXPEDIENTE: Inespecifico.  
 D) DIRECCIÓN DE INTERNET DEL PERFIL DEL CONTRATANTE:

ayuntamiento@tamaritedelitera.es.

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

A) TIPO DEL CONTRATO: Servicios

B) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Limpieza, mantenimiento, y control del acceso y uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

C) LOTE: Único.

D) CPV (REFERENCIAS DE NOMENCLATURAS): 74710000-9, 77320000-9, 45212290-5 y 93411300-5

E) ACUERDO MARCO (SI PROCEDE):

F) SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIONES (SI PROCEDE):

G) MEDIO DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: BOP

H) FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: 13 de mayo de 2010

##### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

A) TRAMITACION: Urgente

B) PROCEDIMIENTO: Abierto

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION.

IMPORTE NETO TOTAL EUROS: 137.931,03 €

IVA %: 22.068,97 €

IMPORTE TOTAL EUROS: 160.000,00 €

##### 5.- ADJUDICACION.

A) FECHA: Resolución de alcaldía de fecha 10 de junio de 2010.

B) CONTRATISTA: CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A

C) IMPORTE DE ADJUDICACION:

IMPORTE NETO, VALOR ESTIMADO

IMPORTE TOTAL: 124.137,93 €

Valor estimado más el IVA que legalmente le corresponda

En Tamarite de Litera, a 10 de junio de 2010.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

### AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN

3846

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN para el ejercicio 2010, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 326.060,46 euros y el Estado de Ingresos a 326.060,46 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Antillón, a 10 junio de 2010.-La alcaldesa, Cristina Benito Layunta.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

3847

#### ANUNCIO

#### CREACIÓN DEL FICHERO DE RECAUDACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El Ayuntamiento de San Esteban de Litera en su sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2010, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: Creación de los ficheros de datos de carácter personal.

A fin de dar cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de San Esteban de Litera, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos.

Visto el art. 30 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), por el que se establece que la creación o modificación de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, los miembros del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, por mayoría absoluta,

##### ACUERDAN:

PRIMERO- Las bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en el Ayuntamiento de San Esteban de Litera y que se crean por este acuerdo son las que ha continuación se nombran, y en el Anexo se detallan:

##### 1. RECAUDACION

SEGUNDO- De cada uno de los ficheros mencionados se indicaran los aspectos dispuestos en el artículo 54.1 de la Real Decreto 1720/2007.

Anexo I  
 Ficheros creados:  
 Fichero 1: RECAUDACION  
 a) Identificación y finalidad del fichero:  
 Nombre del fichero: RECAUDACION.  
 Descripción: Gestión de impuestos y tributos.  
 Finalidades: Hacienda Pública y Gestión de Administración Tributaria, Gestión  
 Contable Fiscal y Administrativa  
 b) Origen y procedencia de los datos:  
 Los datos proceden del Propio Interesado o su Representante Legal, de Registros Públicos y de Administraciones Públicas.  
 Colectivos: Ciudadanos y Residentes, Propietarios o Arrendatarios.  
 c) Tipos de datos, estructura y organización del fichero:  
 Datos de carácter identificativo (DNI, Nombre y Apellidos, Dirección)  
 Datos de Circunstancias Sociales  
 Datos de Información Comercial  
 Datos Económicos, Financieros y de Seguros  
 Los datos serán tratados de forma automatizada y manual.  
 d) Cesión o comunicación de datos:  
 A Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria y Diputaciones Provinciales.  
 e) Transferencias internacionales de datos:  
 No existen transferencias internacionales de datos.  
 f) Responsable del fichero:  
 Ayuntamiento de San Esteban de Litera, Plaza España, nº 1, 22512 de San Esteban de Litera (Huesca).  
 g) Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:  
 Ayuntamiento de San Esteban de Litera, Plaza España, nº 1, 22512 de San Esteban de Litera (Huesca).  
 h) Medidas de seguridad:  
 Nivel medio.

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA

3848

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 4 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Obra "Acondicionamiento de la Planta Baja de la Casa de la Cultura para Centro de Entidades", redactado por el Arquitecto Técnico D. Roberto Anastasio Foj Pueyo .

En cumplimiento de lo previsto en el art. 345.1º del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la su publicación, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo .

En San Miguel de Cinca, a 7 de junio de 2010.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

## ENTIDADES LOCALES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA

3830

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	155.323,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	97.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.026,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.070,00
6	INVERSIONES REALES	8.999,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.808,10
	Total Presupuesto	307.227,33

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.168,13
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.309,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.150,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	307.227,33

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Personal Laboral Fijo

Una plaza de Administrativo, grupo C1 nivel 22 (jornada parcial)

Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C2 nivel 16

Una plaza de Encargado Obras, grupo C1 nivel 20

Dos plazas de Oficial 2º Serv. Múltiples, grupo C2 nivel 17 (Fijo discontinuo)

##### B) Personal Laboral Temporal

Una plaza de limpiadora, grupo C2 nivel 17 (jornada parcial)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tramacastilla de Tena, a 8 de junio de 2010.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

## Administración Autónoma

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### SERVICIO PROVINCIAL

3401

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-60/2010

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma del CT «CHAVERRI (Z08005), en Centro de Seccionamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniera Industrial, colegiada nº 2697, visado nº 01748-10A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en CASTEJON DEL PUENTE, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la planta de la empresa Pobex Europa S.L en Castejón del Puente (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Reforma del C.T. CHAVERRI, de obra civil para convertirlo en Centro de Seccionamiento, instalando celdas de línea, cajón central para el acceso de cables e instalación de cableado interior.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 19 de mayo de 2010.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial. Por suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

3503

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-59/2010**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Desmontaje de centro de seccionamiento teledemandado «Nudo se Plafra (Z71179)» y reforma de líneas subterráneas de media tensión 25 kV existentes a SET PLFRAGA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D.ª Susana González Vallejo, Ingeniera Industrial, colegiada nº 2697, visado nº 1699-10A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en FRAGA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es poner en servicio la nueva SET PLFRAGA para mejorar la calidad del suministro eléctrico en Fraga (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Reinstalación de 4 líneas subterráneas M.T., de 25 kV, con origen en LSMT existentes a C.D. «Nudo Se Plafra (Z71179)» a desmontar y final en SET PLFRAGA, de 0,12 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 kV 3x1x400 mm2 Al.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 26 de mayo de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3566

**RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la instalación eléctrica Línea aéreo-subterránea de media tensión doble circuito 15 KV «SET Esquedas-Polígono Industrial Plasencia del Monte», en La Sotonera (Huesca), cuyo titular es Endesa Distribución Eléctrica SL. Expediente AT-102/2008.**

Por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de fecha 8 de abril de 2010 (BOA de 20 de mayo de 2010 y BOP de 22 de abril de 2010) se declara la utilidad pública que lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el paso de la instalación eléctrica Línea aéreo-subterránea de media tensión doble circuito 15 KV «SET Esquedas-Polígono Industrial Plasencia del Monte» en La Sotonera (Huesca).

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para el día 30 de junio de 2010 a partir de las 11 horas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de La Sotonera (Bolea), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

3831

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, la resolución de los recursos interpuestos con el resultado que se indica, pudiendo los interesados recibir la resolución y consultar el expediente en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	TIPO DE RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO
2601/08	Patricia Marín Barbarín	Barañain (Navarra)	Alzada	Desestimado

Huesca, 7 de junio de 2010.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación

Finca única: Propietario: José Carmelo Lera Gállego.

Domicilio: C/ Alta 2 22810 Plasencia del Monte (La Sotonera).

Situación: Polígono 2 parcela 24 del término municipal de La Sotonera.

Cultivo: Labor secano.

Afección: Servidumbre de vuelo de los conductores en una longitud de 273,88 metros lineales que supone una superficie de 2375,34 m² de servidumbre de vuelo.

Nº de apoyos: 2 (nº 4D y nº 5D) con ocupación en pleno dominio de 3,51 m².

Servidumbre de paso o acceso de 958,58 m².

Ocupación temporal durante las obras: 1317 m².

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca afectada y el último recibo justificante del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa por peritos y notario.

Huesca, 26 de mayo de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3734

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-181/2009**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, con domicilio en Pº Sagasta, 24-26 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LAMT y CT para E.T.A.P. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Ramiro Álvarez Aranz, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 2909, visado nº 5144/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en CASTILLONROY, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 11 de marzo de 2010 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la Estación de Tratamiento de Agua Potable para la Mancomunidad de Piñana y dependencias anexas, sita en el Polígono 13, Parcela 75, Lote 8 de Castillonroy (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en entronque Línea ERZ-Endesa y final en CT, de 0,188 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 1 de junio de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

3832

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido remitido el documento contable de ingreso 069 de la sanción impuesta, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
2150/09	Iker Aguinagalde Valiente	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	30200 €
2147/09	Alejandro González Asensio	Sta. M. de Tormes (Salamanca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2148/09	Imanol Aizpuru Santesteban	Tolosa (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2174/09	Braulio Rubio Carrillo	Asteguieta/Vitoria (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2181/09	Pedro E. Carbonell Carbonell	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2505/09	José L. Lalana Paules	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2730/09	Miguel Pérez Bautista	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2746/09	Catalin Serea	Deltebre (Tarragona)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2763/09	Estanislao Lloret Mariño	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
2765/09	Alberto Estevez Montoro	El P. de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2772/09	Daniel Hansen Montes	Colmenarejo (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2778/09	Rubén Conesa Guerrero	P. Nou del Delta (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2779/09	Carlos Bardají Ferrer	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2784/09	Antonio Cuadal Lobera	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2786/09	Emilio J. Giménez Giménez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2793/09	Alejandro Mosegui Castello	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2794/09	Jorge González Acosta	Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2803/09	Rachid Chafi	V. del Penedés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2807/09	Francisco González Ale	M. del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2818/09	Iker Presa Sánchez	Beasain (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2822/09	Sergio López Plaza	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
2823/09	Victor E. Totoricaguena Ruiz-Poveda	Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2833/09	Ander Vázquez Dobarán	Mungia (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2843/09	Matias Eduardo Erdozain	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2846/09	Tomás Petriz Casajús	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2847/09	Xabier Saizarvitoria Soliño	Mendexa (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2851/09	Manuel Garrido López	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2852/09	Asier Muñoz Monedero	Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2860/09	Jordi Benítez Sánchez	Reus (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2861/09	Mª Teresa Martínez Rodríguez	Sant Gregori (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
2862/09	Guillermo Lago Grau	Torreldones (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2863/09	Anna Ferrer López	Alpicat (Alicantes)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2871/09	Ricardo El Viro Jiménez	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2874/09	Iván Díaz de Heredia Alonso	Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2875/09	Nadal Ricart Angeles	Balaguer (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2877/09	Juan Carlos Gómez Centeno	Alfarrás (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2885/09	Beatriz Abbad Masoliver	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
2890/09	Juan Banderas López	Les Borges B. (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €

Huesca, 8 de junio de 2010.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

### INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

3833

Por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se ha dictado Acuerdo de iniciación, en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, por la infracción que también se detalla, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992, según lo establecido en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
1315/2010	D. DIEGO CALERO AVILÉS	JACA (HUESCA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1323/2010	D. JOSÉ IGNACIO PINA TEBA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1328/2010	D. ANTONIO ÁNGEL GABARRE SIPÁN	ALBERO ALTO (HUESCA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1339/2010	D. MOHAMED ZIANI	MONZÓN (HUESCA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1345/2010	D. ALBERTO ORIA CALOMARDE	ONTIZAR DEL SALZ- ZUERA (ZARAGOZA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1363/2010	D.ª TANIA FLO MARTÍN	ORILLENNA- LANAJA (HUESCA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1365/2010	D. MOHAMMED BENLABIED	HUESCA (HUESCA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1439/2010	D. ANDRÉS MORENO ETXEBARRÍA	ARRASATE/MONDRAGÓN (GUIPUZCOA)	Art. 23 h) LO 1/1992
1450/2010	D. ROBERTO OYAGA PÉREZ	BARBASTRO (HUESCA)	Art. 23 h) LO 1/1992

Huesca, 8 de junio de 2010.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

**MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO  
COMISARÍA DE AGUAS****3127****NOTA-ANUNCIO  
REF.: 2010-MC-51**

Con fecha 25 de febrero de 2010 se inició expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Río Flumen en T.M. de Tierz y Quicena (Huesca), inscrito a favor de los Vecinos de Monflorite y Bellestar en el asiento número 29.627 del anterior Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, por:

- Cambio de titularidad a favor de la Comunidad de Regantes de Monflorite-Bellestar.

- Desaparición del uso de abrevadero de ganado.

- Fijando la superficie de riego a 329,1064 ha y por el aumento de la misma en 59,5849 ha, haciendo un total de 388,6913 ha, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo solicitado de 273,01 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de abril de 2010.- El comisario adjunto, P.A. El jefe de Área, Antonio Coch Flotats

**3594****NOTA-ANUNCIO  
REF.: 2009-S-680**

ERNESTO RODRÍGUEZ NASARRE ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ERNESTO RODRÍGUEZ NASARRE.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UN CAMPING.

Cauce: RÍO ARAGÓN.

Término Municipal del Vertido: CASTIELLO DE JACA (HUESCA).

El vertido procedente de un camping, estimado en unos 14.000 m3 anuales y que corresponde a una población inferior a 300 habitantes equivalentes, se tratará en una depuradora compacta de oxidación prolongada, tras lo cual se evacuará al río Aragón. Las aguas procedentes de cocinas y lavaderos se tratarán previamente mediante separador de grasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2010.- El comisario adjunto, P.A., el jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

**3597****NOTA-ANUNCIO  
REF.: 2008-P-697**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de mayo de 2010, se otorga a ESTEBAN GARCÍA SAN ANTONIO, JOSEFINA ARASANZ BROTO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo, en la cuenca del río Vero (901293410) por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Millos, polígono 8, parcela 57, en término municipal de Alquezar (Huesca), con un volumen máximo anual de 6.686,75 m3 y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,635 l/s, de los cuales 0,56 l/s se destinarán a riegos de 3,2517 hectáreas, en el polígono 8, parcelas 57, 86, 93 y 95, y 0,075 l/s se destinarán a abastecimiento de población para 8 personas en una vivienda situada en la Calle San Pelegrín nº 18 (referencia catastral 002400500YM47F0001ZG), en la localidad de San Pelegrín, en el mismo término municipal mencionado con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2010.- El comisario adjunto, P.A., el jefe de Área, P.A., Antonio Coch Flotats.

**3598****NOTA-ANUNCIO  
REF.: 2009-S-775**

CERCAMETAL, S.C. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: CERCAMETAL, S.C.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA BAR Y CENTRO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Término Municipal del Vertido: BARBASTRO (HUESCA).

El vertido cuantificado en 350 m3 anuales, tras la depuración en una fosa séptica y filtro biológico, será evacuado mediante infiltración en el terreno. Para las aguas residuales procedentes de la cocina se dispone un separador de grasas, previo a las instalaciones de depuración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2010.- El comisario adjunto, P.A., el jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

**3837****NOTA-ANUNCIO  
REF.: 2010-O-331**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Proyecto de ejecución y mejora de la carretera Torre La Ribera-Serrate.

Solicitante: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

Objeto: OCUPACIÓN DE FINCAS POR OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA CTRA. TORRE LA RIBERA - SERRATE.

Cauce: BARRANCOS INNOMINADOS.

Municipio: SERRATE - VALLE DE LIERP (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de mayo de 2010.- El comisario adjunto, P.A., El jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

**3838****NOTA-ANUNCIO  
REF.: 2010-S-209**

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA VIVIENDA «CASA MAGARROFAS».

Unidad Hidrogeológica: COTIELLA - TURBÓN.

Término Municipal del Vertido: TORRE LA RIBERA (HUESCA).

El vertido cuantificado en 60 m3 anuales, tras la depuración en una fosa séptica y filtro biológico, será evacuado mediante infiltración al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2010.- El comisario adjunto, P.A. El jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

3835

**EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del SPEE de Huesca, C/ Agustín de Carrera, bajo.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1019927/92	LOPEZ GARCIA. ESTEBAN	451,85 €
22/1007398/76	SERVICIOS MOVICINCA, S.L.	3.666,60 €
50/1068841/15	EUROMETALIK, S.L.	3.462,42 €
22/1025081/08	CONTRATAS Y CONST. ARTECONS, S.L.	3.379,32 €
22/1012966/18	INSERTRONIC, S.L.	2.376,71 €
22/1020739/31	PROYECTOS ARVICON, S.L.	2.001,60 €
22/1018636/62	CONSTRUC. EN PIEDRA GARVIZ, S.L.	11.440,80 €
22/1018722/51	SOLDAMIG, S.L.	4.230,36 €

Huesca, 31 de mayo de 2010.-El director provincial del SPEE (ilegible).

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL PRESTACIONES EMPLEO Y FORMACIÓN**  
**HUESCA**

3836

**EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de pro-

tección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
08/1555845/88	GUADIS PICAS, S.L.	2.089,14 €
22/1027197/87	OBRAS Y CONTRATAS FEMORA, S.L.	3.068,00 €
22/1020087/58	INOX HACER, S.L.	274,85 €
43/1062821/59	SERRALLERIA ESTRADA, S.L.	3.510,36 €
22/1026015/69	REYCONS HABITAT, S.L.	1.187,82 €
50/1097184/34	INGENIERIAS Y CONTRATAS DEL EBRO, S.L.	20.052,36 €

Huesca, 31 de mayo de 2010.-La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**  
**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 2**

3834

**EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivo, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ Ángel Bruna, 20-22 de Cartagena, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Cartagena, a 31 de mayo de 2010.- El recaudador ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

EXPTE	NIF	DEUDOR	ACTO DE APREMIO	LOCALIDAD
30021000149195	OX6257279Z	AKDIM—ABDELAKRIM	NOTF EMB SALARIO	FRAGA

**BOP**

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

**PUBLICACIONES****Por Registro telemático**

Precio anuncio/caracter ..... 0,015 Euros

**En soporte magnético o correo electrónico:**

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,040 Euros

**En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter (ordinario) ..... 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) ..... 0,20 Euros

**Suscripción Anual:****Correo electrónico ..... 90,00 Euros**